



GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 092 AJUSCO
ÁREA ACADÉMICA APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA EN CIENCIAS,
HUMANIDADES Y ARTES
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

EDUCACIÓN INICIAL EN NIÑOS Y NIÑAS QUE VIVEN CON SUS MADRES EN CENTROS
PENITENCIARIOS

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO
DE LICENCIATURA EN
PSICOLOGÍA EDUCATIVA

PRESENTA:

ROCIO MONTSERRAT NEMESIO SANTIAGO

ASESOR:

MTRO. PAULO CÉSAR DEVEAUX GONZÁLEZ.

CIUDAD DE MÉXICO, JUNIO, 2023

Agradecimientos

A mi tutor, Paulo César Deveaux González, quien desde el comienzo de este camino nunca dejo de creer en mí, usted formó parte importante de esta historia con sus aportes profesionales que lo caracterizan. Muchas gracias por sus múltiples palabras de aliento, cuando más las necesite; por estar allí cuando mis horas de trabajo se hacían confusas. Gracias por sus orientaciones, gracias por su acompañamiento y su amistad.

A mis maestros, especialmente a las maestras Yolanda Quiroz Arce, Álvarez Mejía Alba Yanalte, Luz María Cruz Garay, Carla Hernández y al profesor Alberto Monier, a quienes debo mis conocimientos su semilla de conocimientos, germinó en el alma y el espíritu y me motivaron a ir más lejos, Gracias por su paciencia, por compartir sus conocimientos de manera profesional e invaluable, por su dedicación perseverancia y tolerancia.

A mi familia; a mi mamá por ser la primera en creer y tener fe en mí, por nunca dudar de mis capacidades y siempre apoyar mis metas; a mi papá por nunca dejarme ir sola a la escuela durante cuatro años aunque tuviera que viajar más para llegar al trabajo y por siempre proveerme de lo necesario, y a ambos por cada día levantarse a trabajar para sacarnos a delante, por muy cansados que estuvieran, por muy complicado que fuera todo, cada día seguir adelante; a mi hermano por todo su apoyo, por la bromas y momentos de diversión que pasamos juntos que me ayudaron a distraerme; a mi sobrina que gracias a ella me di cuenta de que debía esforzarme ya que alguien seguía mis pasos, a mis perros, por quedarse conmigo hasta tarde, aunque hiciera frío, por no dejarme trabajar sola en la madrugada; y a mi novio Miguel, quien siempre creyó en mi aun cuando ni yo lo hacía, por tener fe en este proyecto desde el momento que lo comencé hasta el final, por aguantar mis malos ratos y humores, y festejarme en mis victorias y sostenerme en mis caídas.

Y finalmente a mis compañeros, que me acompañaron y me vieron crecer a lo largo de cuatro años, con los cuales pase muchas risas y desilusiones, buenos y malos momentos y que cada uno dejo una enseñanza que ayudo a conformar lo que hoy soy.

Dedicatorias

Este trabajo lo dedico a mis padres, que dejaron sueños, dejaron oportunidades, sacrificaron su descanso, para que yo pudiera tener la mejor educación, y que nunca perdieron la fe en mí, gracias a ellos es que estoy aquí y esto fue posible.

A todas esas personas que me ayudaron a lograr esta meta, y que siempre creyeron en que lo lograría y vieron en mí, cosas que yo no podía ver.

A Dios por darme la fortaleza y paz cuando más cansada estaba y ayudarme a cumplir mi promesa.

Y a esas personas que hoy no están físicamente aquí para poder ver la persona en la que me convertí, pero que tengo la certeza que desde donde están, caminaron a mi lado, estuvieron conmigo en cada dificultad y que desde el momento que pasaron a formar parte de la eternidad no me han dejado sola y que sé que están aquí.

Y a mí, como prueba de que nunca me rendí y lo logre.

He luchado mucho tiempo por sobrevivir, pero no importa qué, siempre tienes que encontrar algo por lo que luchar

The Last Of US

Índice

Resumen.	6
Introducción	7
Capítulo 1. Acercamiento a los centros penitenciarios femeniles y condiciones de las reclusas.	11
1.1. Un acercamiento a los centros penitenciarios.	11
1.2. Perfiles de las madres que se encuentran en los centros.	19
1.3. Condiciones bajo las que se encuentran las mujeres en situación de encierro.	20
1.4. Centros en los que se les permite a los menores estar con sus madres	22
Capítulo 2. Capítulo 2 El crecer, aprender y relacionarse para los niños que viven con sus madres en centros penitenciarios.	25
2.1. ¿Cómo viven los niños y las niñas que viven dentro de los centros penitenciarios con sus madres?	26
2.1.1. Motivos de permanencia de los niños y las niñas con sus madres.	35
2.2. ¿Cómo impacta en los niños y las niñas crecer junto con sus madres en los centros penitenciarios?	37
2.3. ¿Cómo son las relaciones de estas niñas y niños?	45
Capítulo 3. Situación educativa en el medio penitenciario.	52
3.1. ¿Qué es la educación inicial?	57
3.2. ¿Cómo es la educación que reciben los niños y las niñas?	61
3.3. Países y sus programas para la educación inicial.	65
3.4. Desde lo ideal y lo real.	67
Capítulo 4. La intervención del psicólogo educativo en la educación inicial para los niños y niñas que viven en situaciones de encierro.	71
4.1. El rol del psicólogo educativo frente a la educación de los niños en	72

situaciones de encierro.	
4.2. El psicólogo educativo frente a los aprendizajes en la educación inicial.	80
4.3. Importancia de estos aprendizajes en los niños, en cuanto al desarrollo social.	89
Conclusiones.	96
Referencias.	100

Resumen

La siguiente investigación tiene como objetivo: Analizar cómo es la educación inicial en niños y niñas que viven con sus madres en centros penitenciarios, para ello se utilizó una metodología de investigación documental la cual consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación e información (Bisquerra, 2004).

En este caso se hizo la recolección de diversos documentos que se centran en la parte legal, relación con el contexto y el crecimiento de los niños y niñas, tales como leyes, documentos establecidos por la SEP, estudios cuantitativos y cualitativos, cifras oficiales del INEGI, para su revisión y análisis de estos, lo cual permitió encontrar diversas perspectivas para poder contrastarlos y compararlos y así asumir una postura clara y fundamentada del tema.

Finalmente los resultados obtenidos al término de la lectura y análisis de estos documentos, versan sobre las carencias que enfrenta el sistema penitenciario, en cuanto a salud, legislación, infraestructura y sobre todo educación, puntalmente la educación de los hijos e hijas de las madres dentro del centro penitenciario haciendo necesaria una reestructuración y replanteamiento de lo que debería ser la educación, en este caso, inicial en los centros penitenciarios a fin de favorecer el desarrollo cognitivo de esta población.

Introducción

Este trabajo nace del interés por conocer cómo es la educación inicial en niños y niñas que viven con sus madres en centros penitenciarios; ya que, realizada la revisión de diversos documentos oficiales por ejemplo, el Plan de estudios de Educación Preescolar, planteado por la SEP en cuanto a esta población y leyes en los derechos de los niños, estos no son tomados en cuenta, en ese sentido son invisibilizados, y vulnerados sus derechos, y en muchos casos sus derechos son negados, no existen para las instituciones.

En aspectos básicos que todos los niños deberían tener tales como una adecuada alimentación, servicios de salud adecuados, un ambiente y contexto sano y, por supuesto, una educación de calidad, estos niños no los tienen y pocos son los que tienen el privilegio de tener un espacio adecuado o tener acceso a la educación o incluso de relacionarse adecuadamente dentro de un espacio seguro.

Por lo anterior, este tema se eligió, debido a que particularmente es necesario ampliar la mirada sobre la educación que se imparte más allá de las escuelas regulares que pertenecen al Sistema Educativo Mexicano (SEM) ya que, durante toda mi carrera estudié sobre el desarrollo en la infancia, los aprendizajes escolares durante la educación inicial, el impacto que llegan a tener los diferentes contextos y las relaciones que los niños llegan a crear durante esta etapa, pero poco se habló sobre cómo abordar estos temas en diferentes contextos, desde un centro penitenciario por ejemplo.

Sin embargo, todos estos temas se situaron en contextos que se les puede nombrar como situaciones promedio o comunes, pero poco se hizo mención de la situación de estos niños e incluso, dentro de los marcos de acción del Psicólogo Educativo jamás se menciona la posibilidad de trabajar con estos pequeños y considero importante comenzar a visibilizar a esta población, dejar de hacer como que no existen; claro que existen y claro que tienen necesidades y por supuesto que enfrentan barreras para el aprendizaje, solamente que nunca antes nos habíamos detenido a voltear a ver a estos “niños invisibles” como el Instituto

Nacional de las Mujeres y Fondo de las Naciones Unidas para Infancia los denomina en el documento Niños y Niñas Invisibles

De esta manera esta investigación contiene una serie de documentos y autores que explican desde el porqué de forma general las personas terminan en un centro penitenciario, los factores internos y externos que pueden orillar a que esto suceda, posteriormente se habla de las condiciones en las que ellos se encuentran, por lo que se abordan desde temas de salud, espacio, seguridad y educación, así mismo se va situando y centrando en la población femenina, el perfil de estas mujeres, el trato que viven en comparación con la población masculina, los derechos que ellas tienen al ingresar a un centro penitenciario, entre ellos la maternidad y si se cumplen o no.

Finalmente el trabajo de esta investigación, se centró en el análisis de la educación inicial que reciben los niños que nacen y crecen con sus madres en los centros penitenciarios, de esta manera, se explicó cómo es llevada a cabo dicha educación en contextos “normales” o promedio y cómo esta se expresa en los centros penitenciarios, cómo se imparte, o si incluso sí se lleva a cabo esta educación para los niños; esto con la intención de tener una postura clara frente a las problemáticas que se pueden presentar en este proceso educativo.

Es por ello, que el objetivo que se planteó para este trabajo es: Conocer cómo es la educación inicial en niños y niñas que viven con sus madres en centros penitenciarios para así explicar cómo es crecer, aprender y relacionarse para los niños y niñas que viven con sus madres en dichos centros y analizar si el contexto es el adecuado para el desarrollo y aprendizaje de los niños.

Finalmente se concluye con las reflexiones sobre la calidad educativa de estos niños y niñas, de qué forma influye el ambiente y el contexto en el que se encuentran, la importancia que tiene la educación inicial para sus vidas, su desarrollo y que pueden hacer los psicólogos educativos para poder mejorar las situaciones en las que habitan muchos grupos vulnerables, principalmente los niños que viven juntos con sus madres en centros penitenciarios, para cumplir con este objetivo, el presente trabajo se organizó en cuatro capítulos.

El primero **“Acercamiento a los centros penitenciarios femeniles y condiciones de las reclusas”** hace mención sobre los factores que orillan a las personas a cometer un delito y que esto derive en una condena, los datos estadísticos tanto de hombres como mujeres, y más específicamente en mujeres, los perfiles de ingreso y algunas de las causas por la que se encuentran ahí, tiene como finalidad brindar un acercamiento a los centros penitenciarios, así como sobre los perfiles de las madres que se encuentran en estos centros, las condiciones bajo las que viven las mujeres en situación de encierro y los centros en los que se les permite a los menores estar con sus madres.

El segundo capítulo que se titula **“Crecer, aprender y relacionarse. Menores que viven con sus madres en centros penitenciarios”**, presenta cómo las mujeres viven y son tratadas dentro de los centros penitenciarios y lo que debe suceder cuando se convierten en madres dentro de estos espacios y lo que pasa, en aspectos de salud, calidad de vida, educación y el desarrollo de estos pequeños y el impacto que tiene en los niños crecer en estos contextos, los motivos de la permanencia de los niños y las niñas con sus madres, el cómo impacta en los niños las niñas crecer junto con sus madres en los centros penitenciarios y cómo son las relaciones que establecen estas niñas y niños, esto con la finalidad de ampliar la mirada sobre la situación de los niños que vive situaciones de encierro.

El tercer capítulo llamado **“Situación educativa en el medio penitenciario”** se centra en la población de los niños y las niñas y su educación inicial, la definición de esta, su propósito y aprendizajes que se esperan lograr en esta etapa en contraste con lo que en realidad sucede dentro de estas instituciones para finalmente dar una respuesta desde la perspectiva del psicólogo educativo con bases y fundamentos sobre qué se puede hacer para mejorar o potenciar esta deficiencia respecto al sistema educativo de los niños dentro de un centro penitenciario, aborda lo qué es la educación inicial y cómo es que la reciben los niños y las niñas, mediante la comparación de programas educativos para la educación inicial en algunos países y presentando un acercamiento a la propuesta del deber ser y lo que se documenta que sucede, esto con intención de construir evidencia sobre las situación en la que se desarrolla la educación en dichos centros.

Finalmente, en el cuarto y último capítulo titulado **“La intervención del psicólogo educativo en la educación inicial para los niños y niñas que viven en situaciones de encierro”** se brinda una respuesta ante esta problemática desde la postura del psicólogo educativo, su quehacer y propósitos dentro de este contexto y ámbito educativo, abarca el rol del psicólogo educativo frente a la educación de los niños en situaciones de encierro y frente a los aprendizajes en la educación inicial y la importancia de estos aprendizajes en los niños.

Con base en lo anterior, puede decirse que durante este trabajo se reflexiona y se amplía el panorama sobre la situación de las mujeres reclusas y la educación de sus hijos, así como la labor del psicólogo educativo y su quehacer como profesional de la educación con poblaciones vulnerables como lo son los centros penitenciarios y poder brindar una perspectiva diferente en cuanto este contexto y de sus integrantes, para así poder tener una visión más humana en cuanto a las necesidades que estos presentan, más específicamente su educación inicial como base fundamental para el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas que viven con sus madres en centros penitenciarios.

Capítulo 1. Acercamiento a los centros penitenciarios femeniles y condiciones de las reclusas

Para dar comienzo es necesario partir de una pequeña reflexión; con frecuencia se suele juzgar muy apresuradamente a las personas que están en la cárcel o que lo han estado, sin embargo, pocas veces se piensa en ellas sobre el por qué están o estuvieron en esa situación o cuáles fueron las causas, así mismo, cómo son los perfiles de las mujeres que entran a estas cárceles y cómo el contexto familiar o social influye en cometer o no una acción delictiva, las condiciones bajo las cuales deben cumplir su condena y en cuantos de los centros penitenciarios que existen en el país se les permite vivir con sus hijos o hijas.

Esto con la intención de acercarse al objetivo principal de esta investigación y poder ver desde otra perspectiva a esta población, no verlos únicamente como delincuentes, sino que hay que ampliar la mirada sobre ellas, es reflexionar, verlas como personas con una historia compleja que implica además la complejidad del encierro.

1.1 Un acercamiento a los centros penitenciarios

Tras una acción delictiva hay todo un trasfondo, por un lado, a nivel nacional la amplitud de la disparidad de ingresos domésticos existente entre las clases más pobres y más ricas de un país, los niveles de corrupción, la calidad de la infraestructura y las instituciones, así como los patrones sociales y culturales puede propiciar situaciones que aumenten los riesgos de delito y victimización.

A nivel local, las deficiencias de la infraestructura y las autoridades fiscales y administrativas, las precarias condiciones de vivienda, la falta de servicios adecuados de educación y sanidad, el alto desempleo y el fácil acceso a las drogas o las armas pequeñas son elementos capaces de aumentar los riesgos.

Al respecto, en las ciudades, suelen existir marcadas discrepancias y desigualdades entre diferentes sectores geográficos. Las escuelas precarias o desorganizadas pueden dar lugar a bajos niveles de rendimiento, abandono escolar, conductas intimidatorias y baja en las escuelas, hechos que se han constatado, son factores de riesgo que favorecen la delincuencia y la victimización en niños y jóvenes.

A nivel individual, los factores de riesgo que propician la delincuencia y la victimización incluyen rasgos biológicos y personales que pueden conducir por ejemplo, a conductas agresivas precoces o un grave abuso de sustancias.

En ese sentido, los factores de riesgo asociados a las relaciones de familia incluyen características como una paternidad severa o errática, los conflictos, la violencia y el abuso en el hogar; circunstancias familiares como la pobreza y el aislamiento y las relaciones con amigos y compañeros que incitan a los jóvenes a correr riesgos y a infringir la ley (Shaw, 2011, p. 19)

Por tal razón, hay que evitar juzgar al acto mismo, por sí solo, porque cuando se analizan todos estos aspectos que influyen y que dan como resultado robar, asaltar, la venta y distribución de drogas o incluso asesinar, resulta importante situarse en la situación misma y entonces surge la pregunta: ¿Quién principalmente propicia estas situaciones que terminan en encierro?

Ahora es conveniente explicar el término reclusión, de acuerdo con la Real Academia Española (2021) la reclusión es el encierro o prisión voluntaria o forzada, es decir se hace referencia a cuando se cumple una condena por transgredir las normas socialmente establecidas y que rompen con la convivencia social.

A su vez se entiende como pena o condena a la ejecución real y concreta de la punición que el Estado impone a través del órgano jurisdiccional correspondiente, con fundamento en la ley, al sujeto del que se haya probado su responsabilidad penal por la comisión de un delito (Amuchategui, 2012, p. 123)

Así mismo, la modalidad de organización de las cárceles responde a lo que Goffman (1984) denomina “instituciones totales o cerradas” cuyo fin es el control de los sujetos el cual se logra mediante la deconstrucción de los signos identitarios de las personas a través de la homogeneización, la masificación, la clasificación y el despojo de todos los derechos incluso el de la educación.

Las características de la vida cotidiana de las personas privadas de la libertad coinciden con las mismas que el autor explica para descubrir su configuración, que se realiza sobre la base del plan y los objetivos de la institución, en la cual, la seguridad es prioritaria, por lo tanto toda actividad allí desarrollada está atravesada por esta característica. Estas condiciones determinan que la intimidad es prácticamente nula, ya que los individuos están expuestos a la vigilancia continua, y que no existen límites que establezcan espacios diferentes para dormir, trabajar o recrearse; las visitas son controladas, hay inhibición y/o restricción de contactos con el exterior, las actividades son generalmente colectivas y obedecen a rutinas programadas que masifican a los individuos, las necesidades individuales se manipulan y los sujetos son objeto de tratamiento de sometimiento y humillación (Goffman, 2001).

Estas condiciones también reproducen los principios respecto a lo que Foucault (2002) refiere sobre la genealogía de las cárceles, en la que aborda las relaciones de poder: la unión del aparato disciplinario con el aparato pedagógico, esto en función de “corregir al delincuente”, instalándose así la concepción de “tratamiento”, la cual se vincula con un enfoque en que el sujeto se concibe como alguien anormal, que porta una patología a tratar.

Aunque estas ideas sean algo viejas siguen aún presentes en la sociedad actual, ese estigma que se cree de las personas encarceladas cuentan con alguna patología, y se trata de homogeneizar a esta población dando un solo diagnóstico y tratamiento a todos sin tomar en cuenta las diferentes circunstancias o contextos, y las condiciones, castigos y humillaciones no han cambiado con el paso del tiempo, el sistema penitenciario sigue siendo tan agresivo como aquel que describen estos autores.

Ahora bien, en cuanto al concepto de reclusión en el caso de las mujeres de acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres y Fondo de las Naciones Unidas para Infancia (UNICEF, 2002) explica la necesidad de reconocer desde el punto de vista jurídico a las mujeres, no pueden deslindarse del reconocimiento de los derechos que ya les han sido reconocidos en todo el entramado jurídico del país, es decir, que en el marco jurídico que contempla los derechos de las mujeres es deficiente y discriminatorio en el país, lo cual, sumado a la estigmatización, violación de los derechos fundamentales y al poco interés que despierta en la sociedad y para las políticas gubernamentales, da lugar a una doble discriminación para aquellas mujeres sujetas al derecho penal y penitenciario en México. Además de ser discriminadas por ser mujeres también lo son por ser reclusas.

Desde el punto de vista de la justificación del derecho penal en este tipo de Estado, es preciso tener en cuenta que, para una mujer condenada a una pena en prisión, el único derecho que puede serle restringido es el de la libertad; su derecho a la maternidad, a la salud, a una vida digna y a la integridad física, emocional y sexual, entre otros deberían quedar salvaguardados (UNICEF, 2002), esto quiere decir que, al estar en prisión se restringe principalmente la libertad, pero aspectos como tener la oportunidad de ser madres y ejercer la maternidad, a tener una vida y trato digno y acceder a servicios de salud de calidad, no se les deberían ser negados.

Sin embargo, cuando se analizan las condiciones bajo las que viven estas mujeres se puede notar que en realidad no es así, no importa si son madres o no, las condiciones en las que deben cumplir su condena son notoriamente deplorables y precarias según El Informe anual 2009 sobre violaciones a los derechos humanos en los lugares de detención de la Provincia de Buenos Aires realizado por el Comité contra la Tortura.

La UNICEF (2002) de igual manera menciona que la mayoría de las mujeres tienen algo en común: los fenómenos de discriminación y violencia, sean estos por razones de género, edad, raza o situación jurídica, como es el caso de las mujeres reclusas, cuando se asignan al género identidades y atributos que, a su vez, implican procesos de dominación política y económica del poder masculino en detrimento del femenino.

Junto a la condición de género impuesta a las mujeres está la condición de madres, por lo que los requerimientos dentro de los espacios de privación de libertad rebasan las justificaciones dentro del sistema penitenciario. En el caso de las mujeres reclusas mexicanas el carácter eminentemente represivo en la cárcel y su abuso, utilizándolo como espacio privilegiado para resolver los conflictos, presenta graves situaciones que vulneran sus derechos y libertades, lo mismo que sus garantías sustantivas y procesales (UNICEF, 2002).

Entonces, se puede observar que son muchos los aspectos y factores que atraviesan las situaciones de las mujeres reclusas, no solo es el estigma social de estar presas, también es el estigma de ser mujeres y haber transgredido el orden social rechazando todo aquel concepto que se tiene de ser mujeres y aún a estos prejuicios se le suma el de ser madres al ingresar o cuando estas mujeres se convierten en madres al entrar en un centro penitenciario.

Algunas de las quejas que la mujeres reclusas presentan ante la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos son: Abuso de autoridad, abuso sexual, violación, incumplimiento de la función pública en la ejecución de justicia, amenazas e intimidación, violación al derecho a la libertad de creencia o culto, hostigamiento sexual, trato cruel y denigrante, negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional y negativa o inadecuada prestación del servicio público en materia de educación y de salud entre otras (UNICEF, 2002).

También es importante mencionar que la mayoría de las mujeres ingresan casi siempre por haber reproducido la identidad que les fue asignada, de brindar protección, cuidado, entrega, servicio y, si es posible, de dar la vida por otros. Es decir, cumplen fielmente el papel social que se les ha impuesto, lo cual, significa que delinquen la mayoría de las veces por ser solidarias con sus parejas, padres, hermanos, e hijos (UNICEF, 2002).

La mujeres han interiorizado y aceptado tan bien el discurso que les imponen desde niñas, desde antes de nacer, de cuidar y ver por los demás, les han impuesto este instinto materno tan fuertemente que cuando algunas de las personas antes mencionadas se encuentran

en peligro no dudan en ayudarla, de asumir la culpa e incluso dar su vida o en este caso su libertad, aun cuando eso significa estar expuestas a maltratos por parte de otras y otros reos, violaciones e injusticias, pero siempre cumpliendo con su papel de mujeres, siendo también un arma de doble filo; por un lado se les juzga por estar presas, por ser una mujer delictiva, aunque también se les juzga si rechazan ese instinto maternal de protección al prójimo (UNICEF, 2002).

Aunado a lo anterior, se ha llegado a interiorizar tanto ese discurso que ni siquiera se pone en duda ni se cuestiona y mucho menos se dan cuenta de que lo están ejerciendo o lo aceptan tanto y lo tienen tan enraizado en la piel que el mismo hecho de negarlo se consideraría algo “innatural” o “inhumano”. (UNICEF, 2002).

Al respecto la UNICEF (2002) explica que:

En nuestro país subsisten aspectos discriminatorios en el interior de los centros penitenciarios, en las prácticas discriminatorias, técnicas y organizativas que permiten abusos de poder, pero sobre todo tienen un efecto que vulnera a las mujeres doble o triplemente. Esto es, que las hace no solo víctimas de la violencia social y familiar, sino del propio sistema de justicia penal, de sus formas de exclusión y encierro. Por tal motivo, el Derecho Penal y en general la cultura jurídica, siguen orientados por estereotipos e identidades propios de un orden simbólico que establece la subalternidad del género femenino (p. 17).

Como puede observarse, la UNICEF (2002) señala una serie de aspectos relacionados a las condiciones de las mujeres en prisión y como sus derechos son vulnerados por su posición de mujeres y las autoridades y los contextos sociales abusan de esta posición, de este papel social que se les ha asignado a hombres y a mujeres y se le ha enseñado a realizar sin cuestionar nada, y en un contexto de poder y sumisión de una parte y de otra, este abuso se enmarca aún más.

El Instituto Belisario Domínguez en agosto del 2017, realizó un cuaderno de investigación donde se consideraron datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y del INEGI. En este documento se presenta el Informe Especial (2013) sobre el “Estado que Guardan los Derechos Humanos de las Mujeres Internas en Centros de Reclusión de la República Mexicana”, se mostraron datos sobre centros de reclusorios en el país. Se supervisaron 81 centros de reclusión, 70 con población mixta y 11 exclusivos de mujeres, con base en esto se pronunció la transgresión de derechos fundamentales tanto por irregularidades en instalaciones, como por las deficiencias en servicios de alimentación, atención médica, entre otros.

Siguiendo con dicho informe, en ese tiempo, la población penitenciaria ascendía a 249, 912 personas y únicamente 5.08% (12, 960 personas) correspondía a mujeres, de las cuales 9, 529 era población penitenciaria del fuero común (5, 019 reclusas en proceso y 4, 510 sentenciadas) y, 3, 161 del fuero federal (1, 866 presas en proceso y 1, 295 sentenciadas). La diferencia en la cantidad de hombres y mujeres en situación de presidio ocasiona, en sí misma, una desigualdad en la toma de decisiones en los centros penitenciarios. Es decir, las políticas públicas se enfocan en las necesidades de los hombres, primordialmente.

Además, en diversos centros de readaptación, las internas no tienen un trato digno, ya que sufren de maltrato físico y psicológico (abuso sexual, golpes, amenazas, humillaciones, tratos discriminatorios) (UNICEF, 2002). Por otro lado, en 51 centros de los observados por la CNDH (2017) se encuentran deficiencias en cuanto a condiciones materiales (no hay planchas para dormir, poco mantenimiento a servicios sanitarios, condiciones de ventilación deficiente, presencia de fauna nociva como cucarachas, chinches, ratas o moscas), respecto de las áreas o espacios para actividades o servicios; y, respecto de la desigualdad en las instalaciones destinadas a las mujeres en los establecimientos mixtos (65 establecimientos). También se observan deficiencias en la alimentación, sobrepoblación y hacinamiento.

Entonces, lo que menciona la CNDH (2017) no es muy alejado a lo que muestra la UNICEF en términos de condiciones y tratos hay una marcada diferencia entre los hombres y mujeres, no solo en la cantidad de presos y presas, sino en cuanto a un trato desigual por parte de las autoridades, además de que aquí ya se exponen algunas de las condiciones en las que las mujeres reclusas viven, bajo qué condiciones, como lo menciona el Instituto Belisario Domínguez., 201; también, la falta de higiene, espacio, el hacinamiento, la baja calidad de los servicios médicos o de alimentación, o incluso de privilegios, sanciones disciplinarias excesivas o violaciones, son los contextos reales en los que ellas viven y cumplen su condena, día a día y año tras año.

Se puede contrastar estos datos del año 2017 con los que proporciona la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Gobierno de la Ciudad de México el 25 de septiembre del 2020. Dicha subsecretaría informa que actualmente existen trece centros penitenciarios, once son masculinos y solo 2 femeninos; hay una población total de 26,953 personas donde 25,434 son hombres y 1519 son mujeres.

En el caso de las mujeres, la principal causa de ser encarceladas es por robo calificado así mismo, la mayoría de las mujeres que se encuentran encarceladas se dedicaban al hogar; un dato adicional a la información anterior es que la gran parte de las mujeres que se encuentran encarceladas forman parte de la comunidad LGBTTIQ+ como lo menciona la UNICEF (2002), documento que se retoma en el siguiente apartado.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con la CNDH (2017) explica que la Subsecretaría del Sistema Penitenciario registra que la cantidad de mujeres encarceladas es menor que la de los hombres y la principal causa de delito es por robo agravado y son mujeres que se dedicaban al hogar, lo que respalda la idea de que estas mujeres fueron encarceladas tratando de mejorar su situación económica y ayudando a un tercero a cometer el delito

1.2 Perfiles de las madres que se encuentran en los centros

Como ya se ha explicado que algunas de las causas por las que las mujeres se encontraban en la cárcel es por la ayuda o encubrimientos de algún hermano, hijos, padre, o amigo, sin embargo en este apartado se ampliará un poco más esta descripción de los perfiles de las mujeres que ingresan a los centros penitenciarios.

De acuerdo con la UNICEF (2002) el perfil de las mujeres que se encuentran en prisión en México el 70% tiene entre 18 y 35 años. Una tercera parte son solteras otras casadas y otra más vivía en unión libre, y cerca del 80% son madres y tienen en promedio tres hijos. En cuanto a la escolaridad se muestra que el 70% tiene como nivel máximo la primaria y, dentro de ellas, 20% es analfabeta. El 30% restante se distribuye entre la que tiene algún grado de secundaria y algunas cuantas que han cursado la preparatoria o alguna carrera corta. Con respecto a la ocupación que desempeñaban antes de ingresar a prisión, la mitad de las mujeres se encontraban en el hogar y la otra mitad trabaja como comerciante, mesera empleada doméstica, secretaria, cajera o prostituta y, en menor medida, en actividades agrícolas o industriales, e n cuanto al delito se muestra que:

La mayoría (36%), se encuentran internas por delitos relacionados con el traslado de drogas; 33% por delitos relacionados con la propiedad; 14 % por homicidio; 4% por lesiones; 3% por robo a infante; 2% por secuestro; 2% por delitos sexuales 6% por el conjunto de otros delitos entre lo que se encuentran el despojo o daño a la propiedad ajena, el allanamiento (UNICEF, 2002, p. 33).

Estas cifras aportan información que permite inferir como son los perfiles de algunas de las mujeres que ingresan a estos centros, mismas que son de escasos recursos, pocos o nulos estudios y donde probablemente el contexto sea un ambiente violento y discriminatorio; son más las mujeres bajo el perfil de estudios mínimo y donde el delito no es tan grave, como el traslado de drogas, no es por minimizar la acción delictiva, pero si se contrasta el porcentaje de mujeres que fueron encarceladas por traslado de drogas o delitos menores a las mujeres que fueron encarceladas por homicidio se observa una notable diferencia. Algo que también

menciona la UNICEF es que en muchas ocasiones la condena dictada a mujeres es el doble o el triple que la dictada en hombres en los casos de homicidio (UNICEF, 2002).

Sin embargo, cabría hacerse la pregunta; ¿Qué es lo que orilla a estas mujeres a cometer dichos actos? Una posible respuesta puede ser la necesidad económica de satisfacer las necesidades de las familias, hijos o padres, situación que lleva a cuestionarse por qué es que se opta por realizar estas acciones en lugar de buscar satisfacerlas por medio de un trabajo, en este primer momento puede decirse que es por el sueldo que ganan en sus modestos trabajos, por lo tanto no les alcanza para sustentar todos los gastos y necesidades o ya sea porque ni siquiera cuentan con un trabajo por no tener los estudios requeridos o incluso la edad o experiencia requerida (UNICEF, 2002)

1.3 Condiciones bajo las que se encuentran las mujeres en situación de encierro

Dentro estas instituciones se viven muchas situaciones difíciles en cárceles latinoamericanas, por ejemplo estar bajo un sistema que permanentemente las extorsiona, ya sea para conseguir bienes y servicios a los que tienen derecho, por protección o para asegurarse que se les llamará cuando tengan visitas o bien para evitar las labores más pesadas o para evadir el pase de lista, no importa cuál sea la situación lo cierto es que la prisión exige para estas mujeres todos los recursos que estén dispuestas a ofrecer para poder mejorar un poco la precarias condiciones en la que tienen que vivir. Informe anual sobre violaciones a los derechos humanos en los lugares de detención en la provincia de Buenos Aires, realizado por el comité de tortura (2009)

Si se analiza rápidamente el panorama se puede ver que el contexto parece sacado de una película de ficción, donde las mujeres tienen que pagar por servicios que por derecho deberían tener, sin que nadie se sienta con la autoridad de quitárselos, ni los que se encargan de la vigilancia deberían sentirse con la libertad de arrebatárselos.

Para ampliar lo anterior, existen incluso prisiones en que los reclusos pueden comprar sus celdas, para llevar a sus familias o asegurar privilegios, pero considerando lo que se ha mencionado, es fácil darse cuenta que, en su mayoría, las mujeres que están en prisión, o son abandonadas por su familias o sus mismas parejas o incluso parientes también están reclusos, por lo que sus posibilidades de poder adquirir estos privilegios son casi nulos.

Además, en diversos centros de readaptación, las internas no tienen un trato digno, ya que sufren de maltrato físico y psicológico (abuso sexual, golpes, amenazas, humillaciones, tratos discriminatorios) UNICEF 2002. Por otro lado, en 51 centros de los observados por la CNDH (2016) se encontraron deficiencias en cuanto a condiciones materiales (no hay planchas/camas para dormir, poco mantenimiento a servicios sanitarios, condiciones de ventilación deficiente, presencia de fauna nociva como cucarachas, chinches, ratas o moscas), respecto a las áreas o espacios para actividades o servicios; y, respecto de la desigualdad en las instalaciones destinadas a las mujeres en los establecimientos mixtos (65 establecimientos) (Instituto Belisario Domínguez., 2017, p. 7).

Asimismo, en el tema de legalidad y seguridad jurídica existe el autogobierno, cobros y privilegios, prostitución, inadecuada separación y clasificación e irregularidades en imposición de sanciones disciplinarias, como lo menciona la UNICEF en 2002.

Como se puede ver, el sistema penitenciario es un sistema donde constantemente se violentan los derechos humanos, y se siguen privilegiando ciertas clases sociales; es un macrosistema, donde el poder y la injusticia siguen estando presentes como fiel característica del ser humano, esta idea se sustenta con lo que menciona la UNICEF en 2002, la CNDH en el 2016 y 2017 y el estudio realizado por instituto Belisario Domínguez en 2017.

1.4 Centros en los que se les permite a los menores estar con sus madres

En primer lugar, conviene mencionar que en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal (2017) se reportaron 267 establecimientos penitenciarios estatales registrados al cierre de 2016: 92 recintos para hombres, 17 femeniles, 157 mixtos y un centro de alta seguridad para delitos de alto impacto. Estos establecimientos albergan a 188 mil 262 personas privadas de la libertad, aunque la capacidad instalada es de 170 mil 772 camas útiles.

En la Ciudad de México existen solo dos centros penitenciarios femeniles. El Centro Femenil de Readaptación Social ubicado en calle La Joya s/n Colonia Valle Escondido Delegación Xochimilco, Distrito Federal, zona ubicada al Sur de La Ciudad de México, y ocupa una superficie de 45,120 metros cuadrados (INEGI, 2007, p.5).

Y, en el mes de noviembre de 1982 se creó el Centro Femenil de Reinserción Social para albergar a la población proveniente de la Cárcel de Mujeres de Santa Martha Acatitla, Centro Femenil de Reinserción Social ubicado en: Calzada Ermita Iztapalapa s/n, Colonia Santa Martha Acatitla que estaba constituida por población indiciada, procesada y ejecutada, desarrollando así su actividad hasta el año de 1987 en que la población indiciada y procesada fue trasladada al Reclusorio Preventivo Femenil Norte y Reclusorio Preventivo Femenil Sur, apoyaron con la población femenil de este tipo dado el crecimiento de la población penitenciaria, quedando entonces el Centro Femenil de Readaptación Social, únicamente con la población Sentenciada Ejecutoriada (Placencia, 2013, p. 16.)

La primera Directora de este Centro fue la Lic. Ruth Villanueva Castillejos y la Jefa de Seguridad la C. Josefina Bravo. Al interior del Centro se encontraba el CENDI que atendía a hijos de internas y trabajadoras; y el 1° de febrero de 1999 fue inaugurado el actual CENDI (localizado en el exterior del inmueble) por el Lic. Jaime Álvarez Ramos, entonces Director de Reclusorios quien concluyó el proyecto inicial del Dr. Carlos Tornero Díaz antecesor de la entonces Dirección General de Reclusorios (SECGOB, 2019).

La edad máxima permitida para que las niñas y niños estén con sus madres en prisión es de 3 años de acuerdo con la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP) vigente desde junio de 2016, aunque en casos especiales como por ejemplo que el infante haya nacido con alguna enfermedad o discapacidad esta ley puede tener excepciones para que el niño o la niña puedan permanecer más tiempo con su madre. Diario Oficial de la Federación (2016)

A manera de síntesis de este primer capítulo se puede decir que en este se muestran algunas de las deficiencias con las que cuentan los centros penitenciarios de acuerdo a la UNICEF (2002), en cuanto a aspectos de infraestructura, también en lo legal para hombres y sobre todo para mujeres, en relación con el perfil de las mujeres que al momento ingresan, mismas que cuentan con un nivel de escolaridad bajo o trunco, lo cual conlleva a que su nivel socioeconómico sea adverso, lo cual las hace más vulnerables.

Así mismo, continuando con la UNICEF, pueden observarse los contextos familiares y sociales que propician las situaciones delictivas en dichas mujeres, por lo que se resalta el hecho de que a pesar de su situación de encierro cuentan con derechos que deben ser salvaguardados y ser respetados, entre ellos el de ser madre.

Derivado de lo anterior, se puede concluir en este capítulo que realmente de acuerdo a los documentos revisados, el sistema penal tiene muchas deficiencias que afectan la salud física y mental de las presas, y que además la información oficial plantea una realidad muy distinta, pinta un panorama donde todo es justo y legal, donde las personas condenadas tienen los servicios necesarios, tienen los derechos y las instalaciones necesarias, pero la realidad, como lo plantea la CNDH en 2017, es que la cárcel es un sistema muy carente de justicia, las personas enjuiciadas no son quienes en realidad lo merecen sino quienes menos tienen, hay corrupción, maltrato, un sistema descontextualizado e inhumano, nada parecido a lo que las autoridades leyes y programas gubernamentales dicen que son.

Es por ello que resulta necesario adentrarse en el mundo de estas personas para conocer su mundo, su forma de vivir, conocer las injusticias, tratos denigrantes hace que la perspectiva comience a cambiar un poco a través de ampliar el conocimiento sobre el contexto y en consecuencia ayuda a entender la importancia de tomar en cuenta estas poblaciones, que implican a personas en situación de encierro.

Aunado a lo anterior, no se niega la existencia y la necesidad de que atender a las que están en situación de calle, en zonas vulnerables, sin embargo es necesario reflexionar y se resaltar la necesidad centrarse en las personas en situaciones de encierro, debido a que carecen de muchos servicios y oportunidades, y que realmente quedan relegadas y estancadas en una situación deplorable, mismas que probablemente tomen decisiones que terminen en el encierro, por tal razón se necesita atender en este caso a las mujeres que tienen que cargar con muchos estigmas, dificultades para tratar de salir adelante, el problema aumenta cuando no solo ellas también se ven afectas como veremos en el siguiente capítulo.

Capítulo 2. El crecer, aprender y relacionarse para los niños que viven con sus madres en centros penitenciarios

En el primer capítulo se brindó información general de la situación dentro de las cárceles latinoamericanas, situación social, de salud, familiar y penal, para poder comprender y entender el contexto y el tipo de población que es y lo que viven día con día. En este segundo capítulo se aborda la condición de las mujeres que son madres y cómo sus hijos viven dentro de los centros penitenciarios, los motivos de su permanencia con ellas a pesar de su situación de encierro; también se expone el impacto que tiene el crecer dentro de un contexto como éste y el tipo de relaciones que logran entablar estando dentro de un centro penitenciario, todo lo anterior con la intención de mostrar las situaciones que viven y enfrentan los hijos de las mujeres que son madres dentro de la cárcel, así como lo que implica ser madre en este contexto, de igual manera también la situación de los hijos que viven en la situación de encierro.

En ese sentido, se muestra la complejidad de la situación de las madres e hijos que viven en la cárcel, dicha complejidad implica situaciones adversas que no le permiten a estos últimos educarse y desarrollarse de manera adecuada, por lo tanto, es necesario que se tome en cuenta a esta población con la intención de brindarle la posibilidad de cubrir sus necesidades.

Cabe resaltar que la información y las reflexiones son a partir de la información revisada y materiales audiovisuales como películas que por interés personal revise a lo largo de mi vida.

2.1 ¿Cómo viven los niños y las niñas que viven dentro de los centros penitenciarios con sus madres?

Si ya de por sí, la condición con la que entran las mujeres es muy deplorable, si el trato que reciben es injusto, si las condiciones de vida dentro de la cárcel son muy adversas como lo mencionan los documentos revisados, resulta importante interrogarse cómo es para los niños crecer dentro de un contexto como este, por lo tanto antes de responder a dicha interrogante, primero es necesario hacer referencia a lo que se estipula legalmente.

De acuerdo con la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP) vigente desde junio de 2016 se establece en el artículo 10: Derechos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario; las mujeres privadas de la libertad tendrán derecho a:

- I. La maternidad y la lactancia.
- II. Recibir trato directo de personal penitenciario de sexo femenino, específicamente en las áreas de custodia y registro. Tratándose de la atención médica podrá solicitar que la examine personal médico de sexo femenino, se accederá a esa petición en la medida de lo posible, excepto en las situaciones que requieran intervención médica urgente. Si pese a lo solicitado, la atención médica es realizada por el personal médico de sexo masculino, deberá estar presente un miembro del personal del Centro Penitenciario de sexo femenino.
- III. Contar con las instalaciones adecuadas y los artículos necesarios para una estancia digna y segura, siendo prioritarios los artículos para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género.
- IV. Recibir a su ingreso al Centro Penitenciario, la valoración médica que deberá comprender un examen exhaustivo a fin de determinar sus necesidades básicas y específicas de atención de salud.
- V. Recibir la atención médica, la cual deberá brindarse en hospitales o lugares específicos establecidos en el Centro Penitenciario para tal efecto, en los términos establecidos en la presente Ley.

- VI. Conservar la guardia y custodia de su hija o hijo menor de tres años a fin de que pueda permanecer con la madre en el Centro Penitenciario, de conformidad a las disposiciones aplicables.
- VII. Recibir la alimentación adecuada y saludable para sus hijas e hijos, acorde con su edad y sus necesidades de salud con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico y mental, en caso de que permanezcan con sus madres en el Centro Penitenciario.
- VIII. Recibir educación inicial para sus hijas e hijos, vestimenta acorde a su edad y etapa de desarrollo, y atención pediátrica cuando sea necesario en caso de que permanezcan con sus madres en el Centro Penitenciario, en términos de la legislación aplicable.
- IX. Acceder a los medios necesarios que les permitan a las mujeres con hijas e hijos a su cargo adoptar disposiciones respecto a su cuidado. Para el caso de las mujeres que deseen conservar la custodia de la hija o el hijo menor de tres años, durante su estancia en el Centro Penitenciario y no hubiera familiar que pudiera hacerse responsable en la familia de origen, la Autoridad Penitenciaria establecerá los criterios para garantizar el ingreso de la niña o el niño. Se notificará a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o a sus equivalentes en las entidades federativas;
- X. Contar con las instalaciones adecuadas para que sus hijas e hijos reciban la atención médica, de conformidad con el interés superior de la niñez, atendiendo a su edad, condiciones y a sus necesidades de salud específicas, y los demás previstos en las disposiciones legales aplicables (p. 7)

El documento LNEP (2016), menciona también que si la hija o el hijo tuvieran una discapacidad, se podrá solicitar a la Autoridad Penitenciaria la ampliación del plazo de estancia al cuidado de la madre. En todo caso, se resolverá ponderando el interés superior de la niñez.

Por otro lado, en el supuesto de que la madre no deseara conservar la custodia de sus hijas e hijos, estos serán entregados a la institución de asistencia social competente, en un término no mayor a veinticuatro horas, en donde se harán los trámites correspondientes, de acuerdo con la legislación aplicable.

Entonces, la Autoridad Penitenciaria deberá garantizar que en los Centros Penitenciarios para mujeres haya espacios adecuados para el desarrollo integral de las hijas o hijos de las mujeres privadas de su libertad, o en su defecto, para el esparcimiento del niño o niña en las visitas a su madre.

Dentro de este artículo de la Ley Nacional de Ejecución Penal¹ no solo se menciona la edad máxima en la que el niño o la niña puede permanecer con su madre (Artículo 10, Fracción VI) sino que también las condiciones a las que tienen derecho tanto ellas como sus hijos, y está estipulado legalmente y es a lo que por ley deberían tener acceso (Ley Nacional de Ejecución Penal, 2016).

Sin embargo, en México según el cuaderno de investigación hecho por el Instituto Belisario Domínguez en el año 2017 explica que, con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (2015), en el año 2014 había 549 menores de seis años viviendo con sus madres en los centros penitenciarios en el país; 247 niños tenían menos de un año, 126 un año, 94 niños tenían la edad de dos años, 53 tenían tres años, 16 cuatros años y 13 niños tenían cinco años.

La Ciudad de México, Veracruz, Guerrero, Tamaulipas, Estado de México y Chiapas son las entidades con mayor cantidad de menores de seis años viviendo con sus madres en prisión y que la Legislación Nacional aplicable a los casos de niñas y niños que viven con sus madres en prisión abarca desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hasta la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley Nacional de Ejecución Penal.

¹ Para ampliar la información de la Ley de Ejecución Penal, consúltese: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lnep/LNEP_orig_16jun16.pdf

Así mismo, el Instituto Belisario Domínguez (2017), explica que las mujeres que son madres dentro de un centro penitenciario expresan ser visitadas una vez al mes, y dentro de las cárceles se viven dos situaciones, una donde las madres son apoyadas económicamente por su familia y otra donde ellas mismas solventan sus gastos y los de sus hijos o hija haciendo actividades dentro de la cárcel como elaboración de artesanías, lavar y planchar ropa, comercio o la participación de talleres.

Entonces, para estas mujeres el estar presas no es la mayor de sus preocupaciones; sus hijos tienen que vivir en un ambiente hostil, de encierro y hacinamiento, donde las necesidades de salud no son cubiertas, ya que uno de sus mayores miedos es que sus niños se enfermen y no puedan brindarle la atención y el cuidado que requieran ya que no es la misma atención que recibirán de un médico de “afuera” al médico que trabaja en la cárcel o la dificultad para conseguir las medicinas necesarias. Cabe mencionar que muchas de las infecciones, enfermedades respiratorias que los niños adquieren son a causa de la poca higiene y mantenimiento que se tiene en los centros penitenciarios (Instituto Belisario Domínguez, 2017).

Las madres también expresan su preocupación por no contar con médicos especialistas como pediatras o solo se atienden en ciertos horarios (ya sea solamente vespertino o matutino), siguiendo con los datos proporcionados por el Instituto Belisario Domínguez, se explica que los servicios alimenticios son de mala calidad, salvo en los penales donde se tiene guardería, los cuales son muy pocos, ya que esta cuenta con servicios de alimentos para los niños, pero en el resto de los centros no se preparan alimentos adecuados para los niños, ellos consumen los mismos alimentos que las madres, lo cuales, ya de por sí son malos, sin los nutrientes y porciones adecuadas para el desarrollo de los niños o también tienen la opción de ellas mismas comprar los alimentos para sus hijos (Instituto Belisario Domínguez, 2017).

Aunado a lo anterior, un ejemplo de la adversidad son los aspectos recreativos, los niños no cuentan con espacios para poder fomentar su curiosidad, donde puedan jugar o explorar, su entorno está limitado por los pocos metros que tienen las celdas y las pocas actividades que tienen de distracción son en navidad o día del niño (Instituto Belisario Domínguez, 2017).

Los niños poco conocen del mundo exterior, del mundo fuera de las rejas, y dadas las circunstancias la socialización primaria se ve reducida dentro de los pabellones carcelarios. La vida cotidiana de estos niños y niñas transcurre signada por la lógica de control de los espacios y los cuerpos propios de la prisión, expuestos a las prácticas de violencia propias de la dinámica de gobernabilidad carcelaria. Ello conlleva un impacto tanto en sus subjetividades como en la manera en que se relacionan con el mundo y como consecuencia del encierro en este mundo social implica la exposición de los niños a las dinámicas cotidianas de violencia ejercidas como forma de gobernabilidad de la cárcel (Instituto Belisario Domínguez, 2017).

El Informe especial de la Comisión Nacional De Los Derechos Humanos sobre las condiciones de hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad en los centros de reclusión de República Mexicana de 2013 se muestra la necesidad de “asignación de recursos presupuestales suficientes para la edificación de locales y/o establecimientos que cuenten con instalaciones apropiadas para la atención médica, con espacios que permitan el desarrollo infantil y sean propicios para el tratamiento de las mujeres.

Tomando en cuenta sus necesidades específicas así como en razón del interés superior de las infancias y se ordenará la realización de *gestiones administrativas y presupuestales para crear instalaciones, programas de atención para las niñas y niños que permanecen con sus madres*, así como la importancia de que se giraran instrucciones con la finalidad de establecer “programas de atención médica general y especializada a las mujeres en reclusión, así como a las hijas e hijos que las acompañan, proporcionando además una adecuada y suficiente alimentación.” (p. 4)

Con base en los análisis y observaciones que se han realizado de los centros, tales como El informe Anual sobre las Violaciones a los derechos humanos en los lugares de la provincia de Buenos Aires, realizado por el comité de tortura en él 2009 y la UNICEF en 2002, han arrojado información que indica que realmente la salud y la educación que se brinda dentro de los centros penitenciarios en Latinoamérica tanto para las madres como para sus hijos no es como lo expresa la CNDH en su informe, las deficiencias en cuanto al lugar, en cuanto a la higiene y el espacio es notoria, las mismas madres han expresado su preocupación respecto a las enfermedades que contraen sus hijos por la falta de medicinas y el servicio que reciben y también con los alimentos que no son los más adecuados para los niños.

Los niños y niñas viven junto a sus madres y pueden generar este vínculo afectivo que es muy importante durante cualquier etapa de desarrollo pero el costo de vivir en un ambiente carcelario donde a los tres años deben abandonar a su madre, pasar de estar con ella todos los días a toda hora y pasar a no verla más durante largos periodos, a tener que vivir con los abuelos, los padres o tíos con los cuales el contacto antes de vivir con ellos era mínimo, si es que se tiene esa posibilidad.

Cuando no hay dicha posibilidad, los niños pasan a hogares de acogida donde la situación no es mejor, se habla de perder la posibilidad de interacción con la madre la cual estuvo durante tres años y de un día para otro los niños la pierden casi completamente.

Para cualquier persona, la pérdida de un ser querido o el alejarse de alguien a que se aprecia es difícil, para un pequeño lo es aún más. Esta situación es muy compleja donde hay que tener en cuenta no solo la situación de encarcelamiento, sino el contexto en donde viven, un ambiente hostil, de drogadicción y violencia, también deben enfrentarse a una difícil pérdida o separación de la única familia que conocen y el único lugar donde se pueden sentir seguros a una muy corta edad; a esa corta edad ellos ya han visto más situaciones de violencia que muchos adultos y se debe agregar la ausencia de su figura materna.

Para ampliar lo anterior, se menciona un estudio realizado en el Servicio Penitenciario de la unidad 33 Bonaerense de Los Hornos de Argentina, fundado el 29 de marzo de 1999 y cuya característica primordial en este servicio penitenciario es la de poseer un pabellón destinado al alojamiento de internas embarazadas y de madres con niños menores de cuatro años.

El lugar donde están alojados los menores se encuentra adaptado, con el fin de limitar el impacto que pueda producir en ellos la vida institucional que afecta a sus madres. En tal sentido, la atención médico-psicológica es constante, como así también la supervisión de sus actividades y alimentación. Esta unidad cuenta con un jardín de infantes, “Las Palomitas” que posee una matrícula de setenta niños, la mitad de los cuales son hijos de mujeres detenidas en la Unidad Penitenciaria, y posee áreas denominadas: salitas de nursery (de tres meses de edad al año), deambuladores (niños de entre uno y dos años) y pre jardín (de dos a tres años de edad). Antonacachi, Tiravassi y Gomez (2013).

Aunado a lo anterior, el Informe anual 2009 sobre violaciones a los derechos humanos en los lugares de detención de la Provincia de Buenos Aires realizado por el Comité contra la Tortura menciona que:

- Los pabellones no se encuentran diseñados para alojar niños/as: las celdas y los pabellones no tienen lugar disponible y adecuado para los niños. Los pabellones cuentan con dos pisos con una escalera sin medidas de seguridad para la movilidad y el desplazamiento de los mismos.
- Las celdas son de tamaño reducido para alojar mujeres con hijos.
- El mobiliario no es el adecuado para el uso de los niños (mesas, sillas, bancos) y es insuficiente (sólo un refrigerador y una cocina por pabellón). No existen bancos y sillas apropiadas para niños y mucho menos para bebés. Antonacachi, Tiravassi y Gómez (2013)
- El hacinamiento en los pabellones produce que las condiciones higiénicas no sean las adecuadas, especialmente para la permanencia de niños y mujeres embarazadas.
- Los baños y duchas no están diseñados ni se encuentran en condiciones para ser usados por niños.

Continuando con El informe 2009 sobre violaciones a los derechos humanos en los lugares de detención de la Provincia de Buenos Aires realizado por el Comité contra la Tortura afirma también que de acuerdo con él, existía una población compuesta por 24 mujeres, de las cuales dos estaban embarazadas y las demás estaban alojadas con sus hijos, los que no superaban la edad de tres años. Las celdas estaban preparadas para una persona, solo poseían un camastro por lo que las madres debían dormir con sus hijos, “el pabellón no contiene calefacción”, refieren las detenidas que podían pasar días sin agua, asimismo constataron, que la luz se cortaba por la utilización de estufas eléctricas que colapsaba el suministro.

El pabellón había sido habilitado luego de ser reparado, sin embargo las madres también mencionaban que las celdas tenían mucha humedad mojando incluso colchones y frazadas. En el pabellón 4 módulo B al momento en que se hizo la inspección se encontraban alojadas 14 mujeres y 14 niños, estando una de las mujeres embarazada. Este pabellón en ese momento carecía de calefacción, las instalaciones eléctricas eran inseguras y por lo tanto muy peligrosas.

Por lo mismo, al carecer de calefacción, muchos niños se encontraban en la cama tapados con frazadas. Además, se constató la presencia de diversos insectos de humedad caminando por las paredes muy cerca de las camas donde pasan la mayor parte del tiempo los niños con sus madres, estas situaciones no son solo peligrosas, también son insalubres para los niños que residen ahí (Comité contra la Tortura, Comisión Provincial por la Memoria, informe Anual 2010); así mismo, la CNDH (2016) señala respecto a los derechos de los niños:

Derecho a la vida, al desarrollo y a la supervivencia; derecho a la prioridad; derecho a la identidad; derecho a la igual sustantiva; derecho a vivir en familia; derecho a no ser discriminado; derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; derecho a la protección de salud y a la seguridad social; derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; derecho a la educación, al descanso y al esparcimiento; derecho a la libertad de

convicciones ética, pensamiento, conciencia, religión y cultura; derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información, derecho de participación; derecho de asociación y reunión; derecho a la intimidad; derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso. CNDH (2016)

Reconoce también los derechos de los niños, niñas, adolescentes, y el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones incluidos al de banda ancha e internet.

Todo ello da cuenta que son muchos los derechos que se ven quebrantados dentro de la cárcel, al no vivir en buenas condiciones dignas, con servicios de alimentación y salud adecuados; por lo cual la hace la exhortación a pensar sobre las generaciones que vienen y vivirán en estas condiciones y como se puede cambiar este panorama.

Ninguno de estos derechos se cumplen adecuadamente, como lo expone Antonacachi, Tiravassi y Gómez en su estudio sobre los niños en la cárcel en 2013, y no solo es peligroso que las autoridades los ignoren y se deslinden de sus responsabilidad con esta población, sino que los niños crecen ignorando que tienen derecho a buena educación, derecho a la seguridad pública y jurídica, derecho a contar con servicios de salud, incluso uno de los elementales y básicos que deberían de tener derecho a una identidad, una misma identidad se les niega desde el momento en que no se les reconoce como ciudadanos y pasan a ser solo números de unas cuantas estadísticas y aún peor, que están expuestos a los abusos de otros actores sociales.

Además, crecen bajo condiciones en las que se puede identificar o inferir dos fenómenos, por un lado, todo un sistema, en este caso el penitenciario, que los olvida, los ignora y por otro, los subgrupos que se forman dentro de este mismo sistema conformados por las madres que, a falta del apoyo del gobierno y las autoridades, forman una red fuerte de apoyo mutuo y una comunidad en la cual todas cuidan de todos los niños y niñas (Antonacachi, Tiravassi y Gómez, 2013).

2.1.1 Motivos de la permanencia de los niños y las niñas con sus madres

Es interesante pensar el por qué una madre decide que su hijo crezca con ella dentro de la cárcel, aunque sea un contexto muy violento, resulta extraño que una madre quisiera ese futuro y ese contexto para la crianza, pero, vale la pena reflexionar sobre las causas por las que los niños están dentro de la cárceles, para tratar de entender sus razones, ya que, en efecto, esta es una situación muy complicada, por lo tanto deben existir algunas condiciones que se deben cumplir para que esto sea posible.

Así pues, el Comité contra la Tortura, Mujeres que residen junto a sus hijos en los lugares de detención de la provincia de Buenos Aires (2007), menciona algunos de estos factores, por ejemplo, la falta de contención familiar de la detenida. Las mujeres sufren un doble castigo, por un lado, por haber infligido la ley, pero también por no haber cumplido con el rol esperado por la sociedad para una madre y una mujer.

Este doble castigo se refleja no solo en la falta de visitas de sus familiares y parejas sino también en muchos casos, en la delegación de responsabilidad de los hijos en la mujer, aun estando detenida; la falta de recursos y posibilidades de su núcleo familiar de hacerse cargo del niño o la niña. La mayoría de las mujeres detenidas pertenecen a familias muy pobres que, además, pierden un ingreso al ser retirados los planes de ayuda social que tenían estas mujeres para mantener a sus hijos; también la posibilidad certera de que su hijo o hija pueda ser institucionalizado en caso de no ser ingresado junto a su madre a las cárceles juega un papel muy importante.

Tal como ha sido corroborado por la UNICEF en 2020 por distintos informes remitidos, que la detención de las mujeres rompe con el núcleo familiar y los niños quedan entonces a merced de las instituciones estatales o servicios infantiles, o incluso el ingreso del niño/a posterior al ingreso de la madre a la prisión debido a la imposibilidad de los familiares de continuar haciéndose cargo de su manutención.

Otro criterio que justifica la permanencia de niños en las cárceles hasta máximo los tres años de edad son variados, desde la perspectiva de la psicología evolutiva el vínculo del apego es primordial para el desarrollo de los niños como individuos, para ello requieren de la figura materna y sus cuidados y la posterior separación por el encarcelamiento produce en las madres mayores sentimientos de ansiedad, abandono y desarraigo que en los padres, y que además los niños experimentan consecuencias más negativas si es su madre la que está encarcelada.

Estas son muchas de las realidades que viven las mujeres y que contemplan cuando son ingresadas a un centro penitenciario, podemos ver que en su mayoría son problemas debido al factor socioeconómico o familiar, existen situaciones muy complejas, por ejemplo, se puede plantear la situación de alguna mujer cuyo hijo al salir quede bajo la custodia de su padre, y que su padre tenga ya otra pareja y que dentro de ese hogar el niño sea violentado, o donde ambos padres están dentro de la cárcel.

Es importante pensar en la preocupación que implica la situación de las madres y qué podría hacerse, incluso se puede echar culpas a la madre pero realmente se debe ir más al fondo, desde las familias, las parejas y si se vieran todos estos factores entenderíamos mejor porque existen estos niños y estas madres dentro de la cárcel, se vería que no solo se trata de un factor de negligencia o egoísmo cómo se puede llegar a pensar en muchas ocasiones desde una postura en la que no estamos familiarizados directamente o que no experimentamos.

2.2 Impacto en el crecimiento de niños y niñas de madres en convivencia al interior de centros penitenciarios.

Duque y Packer (2014) citando lo que Vygotsky menciona en 1986 plantean que el entorno sociocultural es determinante en el proceso de desarrollo de los individuos, quienes no pueden, ni deben ser pensados, analizados o estudiados de forma independiente al contexto en el que piensan y actúan. Así, este entorno actuará en dos niveles, por un lado, la interacción social proporciona al niño información y herramientas útiles para desenvolverse en el mundo; por otra parte, el contexto histórico y sociocultural controla el proceso a través del cual los miembros de un grupo social acceden a únicamente cierto tipo de herramientas.

Aunado a lo anterior, la sociedad provee diferentes contextos, donde se suscitan diversas y variadas experiencias, que serán las que a la larga condicionen el desarrollo de aquellos nuevos integrantes de la sociedad, quienes a su vez se relacionarán con los valores de la cultura del medio social que los rodee (Lacasa y Herranz, 1989).

De esta forma las dimensiones sociales del contexto están determinadas y condicionadas por quienes participan en una situación y por lo que hacen dentro la misma, por las relaciones establecidas entre los objetos y las personas y entre las personas. En este sentido se puede decir que el sujeto nace con una predisposición innata para la sociabilidad, entendiendo esta como una actitud constante, vital, positiva, abierta y dinámica para vivir en sociedad, lo que queda en evidencia desde tempranas etapas donde el niño manifiesta preferencia por los estímulos que pueden catalogarse como sociales, pues implican la relación con un otro (la cara, la voz humana, la temperatura y tacto del cuerpo). Por otra parte, el bebé parece sentir una necesidad primaria de crear vínculos afectivos con los miembros de su propia especie.

El niño, desde su nacimiento, es un activo buscador de estímulos sociales. Estos vínculos, que se establecen de forma temprana, van a ser la base afectiva y social para que a lo largo de la infancia y de la adolescencia, el niño pueda enfrentarse al mundo con confianza e ir adquiriendo todos aquellos saberes y habilidades que le van a caracterizar como adulto (Lacasa y Herranz, 1989).

Los seres humanos son seres sociales y estos procesos son constantes durante toda su vida, inherentes de su misma naturaleza que les aporta las bases para poder sobrevivir en la sociedad.

Pero, ¿cómo es para estos niños socializar estando dentro de las cárceles? Dentro de estos ambientes, los niños deben además de enfrentarse a condiciones adversas, lidiar con conductas altamente negligentes por parte de las autoridades, quienes los exponen a riesgos constantes, dejándolos solos en ambientes, poco saludables y muy amenazantes, del mismo modo, los niños son utilizados como parte de una red de micro tráfico dentro de la cárcel y el exterior. Las prisiones no han sido creadas y acondicionadas para albergar a niños dentro (Barra, 1987).

Lo anterior no quiere decir que, en el exterior, por llamarlo de alguna manera, no hay ni se viven situaciones de violencia, pero lo que sí es cierto es que estando dentro de estos sistemas se está más expuesto a situaciones como vocabulario inadecuado, drogadicción, violencia, y distribución de drogas. Y lo más peligroso de esto es cuando la violencia se legitima y se institucionaliza como la única práctica correcta o naturalizada también por los menores (Barra, 1987)

Así los niños, hijos de reclusos no solo deberán lidiar con el hecho de vivir en una prisión, sino con aquellos aspectos que pudieron causar esto, el alejamiento de sus familias y la integración en un nuevo ambiente hostil, sufriendo por ende de efectos emocionales y psicológicos como el miedo, la ansiedad, la tristeza, la depresión y la ira.

Aunado a lo anterior, los aspectos como los desarrollos morales se ven influenciados por estos contextos, muchas teorías sugieren por ejemplo Piaget en su libro “el criterio moral en el niño” escrito en 1974 o la de Kohlberg en 1972 (citado por Barra Almagiá, 1987) que el desarrollo moral del niño está alimentado de sus experiencias socio ambientales y dependen en mucho de la estimulación social que tenga, ya que va de la mano del desarrollo cognitivo, derivados de este están también el desarrollo del juicio moral, podemos retomar, por ejemplo lo que menciona Bronfenbrenner (1987) desde el modelo ecológico, plantea que la ecología del desarrollo humano es una progresiva acomodación mutua entre un ser humano activo, en desarrollo, y las propiedades cambiantes de los entornos inmediatos en los que vive la persona en desarrollo, en cuanto este proceso se ve afectado por las relaciones que se establecen entre estos entornos y por los contextos más grandes en los que están incluidos.

Es importante considerar que el contexto y la historia tanto pasada como futura es inherente al sujeto y es lo que lo conforma como persona, por eso para poder entender una situación no se debe observar a la persona individualmente desligándola de su contexto.

Es importante ubicar que durante la etapa en que los niños están con sus madres (de recién nacidos hasta los tres años algunas veces) están en la socialización primaria, se desarrolla desde que el individuo nace hasta los primeros años de vida y por medio de ella se convierte en miembro de la colectividad, esta etapa se denomina así porque en el transcurso de la misma, los agentes socializadores son esencialmente los grupos de carácter primario, es decir, grupos en los cuales el tipo de relaciones predominantes están basadas en la dimensión afectiva y emocional de las personas, por lo que durante esta etapa se da algo más que un aprendizaje puramente cognoscitivo.

Las duras realidades familiares y económicas de sus progenitores les han obligado a recluirse junto con sus hijos, en muchas ocasiones más de uno, puesto que la única alternativa es poner a sus niños a disposición del Estado, ya que en la mayoría de los casos no disponen, ya sea por estigmas o condiciones socioeconómicas de la ayuda de familiares y amigos que puedan hacerse cargo.

El niño internado no solo sufre una fuerte estigmatización, sino que a la vista de la situación penitenciaria que vive con sus padres termina trivializando la gravedad de esta. Pierde el miedo a la prisión, sus vivencias se reducen al patio de la cárcel, en donde no solo habita (en todos los sentidos) con sus madres, sino con otras adultas extrañas a él. Al mismo tiempo, este ámbito, los empuja a ser parte de constantes hechos que vulneran la ley, pues son los niños quienes se constituyen en micro traficantes dentro de las cárceles, ya que son utilizados por sus padres para introducir a las prisiones un sin número de objetos y sustancias prohibidas, para ello no solo deben portar dichos elementos, sino que deben contactarse con traficantes fuera de la prisión que les provean de la mercancía, de esta manera terminan siendo parte de actividades ilícitas desde tempranas edades.

Aquí tenemos dos caminos posibles, el primero, en el que el niño o la niña no está al lado de su madre y se encuentra al cuidado de otro familiar, situación que, de acuerdo con las teorías, no permite la creación de vínculos afectivos con la madre, claro que esto no los exime de poder formarlos con alguna otra persona por ejemplo su cuidador y aunque la conducta de apego disminuya el vínculo no necesariamente desaparece (Ainsworth,1970, citada por Repetur y Quezada en 2005) ; y por otro lado en el que el niño o la niña si esta con su madre en la cárcel y entonces se forma este vínculo con ella e incluso se ve más reforzado, sin embargo, al mantener una condición de encierro, es difícil que forme más vínculos afectivos, o que incluso socialice con otras personas que no sean las mismas compañeras y los encargados de la cárcel.

El proceso de socialización primaria será básicamente una situación continua de transmisión de valores, actitudes, roles y normas, los cuales podrían ser fácilmente transmitidos por parte de la madre si se está con ella; pero también es adquirir la cultura de la sociedad en la que se vive y la integración de dicha cultura en la personalidad que se está conformando, cultura que se ve limitada a una reja y la cual le muestra solamente una parte del mundo, por lo tanto resulta importante preguntarse ¿qué pasará el día que tenga que irse?, ¿cómo se enfrenta a un mundo que no conoce y sin la compañía de su principal figura de cariño y apoyo?

Ambos casos, en donde no están junto con su madre o en el que si viven con ella, suponen riesgos y dificultades las cuales generan consecuencias que afectan no solo al individuo sino a todo su círculo social cercano, y es difícil, como lo menciona Ainsworth,1970, citada por Repetur y Quezada en 2005, tanto para el hijo o la hija como para la madre, es difícil crecer sin tener a quien llamarle madre, pero también es difícil para la madre tratar de simular lo que sería un mundo sano y adecuado para su hijo al interior de una celda para luego separarse de él, dejar de verlo, de sentirlo y dárselo al mundo real.

Existen dos procesos de socialización, la primaria que es la familia y la secundaria que son la escuela y los grupos de referencia; desde que nace el sujeto comienza sus procesos de socialización.

En este punto es necesario no perder de vista los factores contextuales que se han retomado antes: poca higiene, proliferación de enfermedades, alimentación no diferenciada, siendo en el caso de los niños reclusos, habitual que la madre presa sea quien debe encontrar formas de conseguir alimentos, vestimentas y medicamentos para ellos y sus hijos dentro del recinto, lo que evidentemente, en este contexto no es tarea sencilla, así, las mujeres trabajan para pagar la educación de sus hijos, un sitio dentro de la cárcel, ropa, calzado y por supuesto alimentación.

En estas condiciones las posibilidades de desarrollo y estimulación para los niños son escasas. Sumado a ello está la situación misma de reclusión que limita el contacto frecuente del niño con el medio exterior, con familiares, amigos, con grupos culturales o religiosos, al contrario, el contacto habitual es con otros reclusos que son considerados por la sociedad como criminales y delincuentes, ¿de qué manera se puede cambiar esta situación?

Esta situación de reclusión forzosa y de exposición a circunstancias y contextos muy inseguros derivan muchas veces en mayor vulnerabilidad para estos niños, ya que los expone a escenarios de alta peligrosidad que en más de una oportunidad han ocasionado violaciones y agresiones a estos menores, tanto por parte de sus padres como de otros reclusos (INM y FNUI, 2002).

Estas agresiones son las consecuencias lógicas que derivan en que los niños convivan en ambientes comunes con los presos, al decir comunes se refiere a que ambos comparten los mismos espacios, llegando en muchas situaciones a compartir celdas, donde en espacios reducidos duermen mujeres y niños, que no necesariamente son parte de una misma familia.

De esta forma es evidente que los niños dentro de las cárceles no cuentan con un trato especial por parte del personal de los centros penitenciarios, menos aún cuentan con la protección de los mismos, siendo que el cuidado de estos es de exclusiva responsabilidad de los padres, quienes se encuentran realizando sus tareas cotidianas, dejando a los niños solos durante la mayor parte del día.

Este contexto impacta, claramente en el ámbito educativo, Gasser Gordillo en su trabajo sobre los procesos de socialización, referentes y modelos sociales en niños que viven en las cárceles bolivianas (2016) explica que estos niños, asisten a colegios regulares, fuera de los recintos penitenciarios, los mismos, deben, en la mayoría de los casos, trasladarse solos a sus unidades educativas pues no cuentan con alguien que pueda llevarlos, luego del colegio, muchos de estos niños acuden a espacios alternativos, creados para que puedan pasar algunas horas fuera de las cárceles, entre están las guarderías y centros de apoyo educativo.

Dentro del estudio realizado por Gasser Gordillo (2016) explica que respecto al personal de estas instituciones, uno de los problemas que presenta con mayor frecuencia los niños es la agresividad, acompañada de conductas violentas, gritos, insultos y malos comportamientos dentro de las aulas, mismas que se tratan de manejar con apoyo psicológico, pero que difícilmente se logran modificar por el tipo de influencias y relaciones que llevan dentro de la cárcel, que es donde pasan la mayor parte de su tiempo; es importante aclarar que esto solo se hace en aquellos casos en los que a los niños se les permite permanecer con su madre por un tiempo más prolongado y en el que ya se es necesario escolarizarlos como marca los derechos de los niños. En el periodo de la educación inicial, estos mismos autores exponen las demandas de afecto por parte de los niños.

Esta demanda de afecto responde en cierta medida a las condiciones de vida de estos niños, que en muchos casos reciben muy poca atención de sus padres, quienes deben trabajar y descuidan la educación de sus hijos, dejándolos solos la mayor parte del tiempo, en estas condiciones los niños tratan de llamar la atención de los demás, y muchas veces no la logran dentro de la cárcel donde los problemas generados por el hacinamiento, la condición de inseguridad e incertidumbre por su situación legal, repercuten en las relaciones interpersonales, incluyendo la de padres e hijos.

Los padres son responsables directos de sus hijos, el régimen no asume responsabilidad alguna de lo que les pueda pasar, frente a esto existen ciertos códigos internos entre los reclusos, quienes se organizan para formar brigadas que buscan proteger la seguridad de los niños, lo que evidentemente no lo logran del todo, pues las agresiones aún se dan dentro de los recintos y cuando esto sucede y la agresión implica la violación, los reclusos asumen medidas de hecho frente a los agresores, habiendo en muchas ocasiones matado y violado a los mismos como forma de represalia (Gordillo, 2016).

Siguiendo con Gordillo (2016), la violencia en este sentido es parte de la vida de los reclusos, siendo un recurso cotidiano en las relaciones interpersonales de estos, tanto con sus pares como con sus hijos, a quienes muchas veces, castigan golpeándolos, lo que sucede con mucha frecuencia a vista de todos, siendo una manera aceptada de corregir lo que consideran malos comportamientos en los niños. Hecho que no deja de ser paradójico, ya que son los mismos padres, quienes obligan a los niños al micro tráfico y a su vez tratan de corregirlos y enseñarles el buen camino.

Situaciones como esta, no son difíciles de ver, no hay que vivir una situación como esta para entenderla, por ejemplo muchas veces los hijos de padres trabajadores también pasan por la necesidad de afecto y los efectos del abandono, aunque sus padres no estén en la cárcel. Esta es una situación para nada extraña pero que sin duda también existe en esos contextos y no hay que restarle importancia.

En la realidad de la prisión, de acuerdo a los documentos, los reclusos se enfrentan a múltiples situaciones críticas. Por un lado, están las condiciones de hacinamiento e insalubridad propias de las cárceles latinoamericanas, la violencia, corrupción, extorsión constante, la violación a sus derechos humanos, pero también la continua exposición a drogas y estupefacientes, sumados evidentemente a la situación misma de privación de libertad, las carencias económicas, y el distanciamiento de sus seres queridos.

Ante tal situación, uno de los principales soportes sociales para las poblaciones carcelarias son los compañeros de prisión, que son las personas con quienes se mantiene un alto grado de contacto personal y se tiene una continua relación común, ya que de alguna manera se comparten vivencias y experiencias, convirtiéndose en la red de apoyo psicoemocional tanto para las madres reclusas como para sus hijos.

Dentro de las cárceles se vive un proceso de *prisonalización* de los derechos de las personas. Humillación, violencia, el maltrato y el mismo encierro hacen estragos en la salud emocional y mental de los presos, y en este caso, en los niños quienes también están en esta situación, de ahí que las transacciones sociales se basen en la camaradería y la unificación, donde el grupo pasa a ser más importante que la individualidad, y la resolución de conflictos pasa por lo grupal, así como la seguridad personal (Gordillo, 2016).

El encarcelamiento facilita la vulneración de los reclusos de cara a la violación de sus derechos, por ello recurren a estas transacciones sociales para salvaguardarse lo más que pueden, de los peligros propios de la cárcel, especialmente frente a las extorsiones y violencia sexual, de ahí que los grupos dentro de la prisión se constituyen como pandillas donde los miembros tienen una relación de dependencia importante, con la consiguiente internalización de normas, códigos de comunicación, jergas carcelarias, actitudes hacia el grupo y hacia la autoridad. Esta camaradería permite, de alguna manera, cierta estabilidad emocional para el individuo, al mismo tiempo que permite protección, y contribuye a dar un significado a la vivencia de reclusión permitiendo la adaptación a la prisión (Gordillo, 2016).

Sin embargo, también se tiene la otra cara de la moneda, cuando se forman pandillas fuertes y que básicamente se convierten en el mandamás de la cárcel, y donde la ley de Herodes comienza a funcionar.

En el caso específico de las mujeres y madres encarceladas las situaciones sociales y familiares son particularmente difíciles ya que, más allá de su condición de reclusas, son madres y deben velar por el desarrollo y cuidado de sus hijos, es por esto que ellas también crean redes de apoyo entre las mismas madres para así cuidar y proteger de toda esta violencia y prácticas poco adecuadas para las edades de los niños.

2.3 Las relaciones interpersonales de estas niñas y niños

Los niños y niñas menores de tres años están en plenos procesos de socialización. Los ambientes familiares, culturales, físicos y sus entornos sociales inmediatos son los referentes para esta fase. La socialización es el desarrollo por el cual las nuevas generaciones construyen la realidad social y su identidad. En esta fase, el niño y la niña conocen el mundo que se les presenta a través del lenguaje, las interacciones y el vínculo afectivo que se dan en las pautas de crianza durante el transcurso de la vida cotidiana; entonces, este es un proceso que involucra tanto al individuo como a la sociedad.

Dentro de este curso Berger y Luckman (1991) plantean que la socialización está compuesta por tres momentos: externalización, objetivación e internalización, que caracterizan a la sociedad y a cada sector de ella. Es decir, estar en sociedad es participar de su dialéctica; el sujeto es inducido a participar en esa dialéctica.

En primer lugar, la externalización, aquí las instituciones surgen fuera del individuo, como una realidad externa. En donde el individuo no la comprende por introspección, requiere salir a conocerla. En segundo lugar, la objetivación, es aquello que se externaliza a través de experiencias en la práctica de la vida cotidiana hace que cobre significado esas experiencias, lo cual permite al individuo el conocimiento de su entorno. En tercer lugar, la internalización, que consiste en la aprehensión o interpretación inmediata de un acontecimiento objetivo en

cuanto expresa significado, por cuanto que, es una manifestación de los procesos subjetivos de otros, que en consecuencia se vuelven subjetivamente para el individuo (Berger y Luckman, 1991).

Es el punto de partida para la comprensión de los propios semejantes y para la aprehensión del mundo en cuanto a realidad significativa y social se refiere. Esta aprehensión comienza cuando el individuo asume el mundo en el que ya viven otros a través de las interacciones, porque comparte un mismo mundo social (Berger y Luckman, 1991).

Teniendo como referencia lo anterior y relacionando todo con el contexto, es posible tener una idea sobre cómo son las relaciones que las niñas y los niños que viven y crecen dentro de un ambiente penitenciario, son violentas y de abuso, en su mayoría y los grupos de apoyo que se forman por las mismas madres dentro del centro no brindan por completo una visión de una vida fuera de las rejas.

Así mismo, es importante no perder de vista el término de internalización, ya que este es justamente una de las cosas más preocupantes y de relevancia dentro la socialización, porque no se necesita imaginar el contexto, se sabe gracias a Antonacachi, Tiravassi y Gomez (2013) que es un ambiente descuidado, sin las mínimas condiciones para albergar niños, con relaciones de violencia, drogas, adicciones y abusos; entonces cuando un niño o niña crece dentro de un sistema así, justamente internalizan esos contextos, esas acciones, esos comportamientos, lo ve natural porque ese es su día a día, por lo tanto habría que pensar si cuando salga de ese contexto reproducirá lo que ve.

Ante esta pregunta no se debe perder de vista que si bien, es el contexto inmediato, también están sus madres que buscan y luchan porque ese contexto no afecte en el desarrollo de los valores y la ética que ellas tienen y que a su vez quieren transmitirles a sus hijos, entonces, en este interjuego de realidad, ¿quién ganará?

Existen dos tipos de socialización: la socialización primaria y la socialización secundaria; la socialización primaria es la primera etapa por la cual el individuo atraviesa en la niñez; por medio de ella se convierte en miembro de la sociedad. La socialización secundaria es la internalización de submundos institucionales o basados sobre instituciones. Su alcance y su carácter se determinan por la complejidad de la división del trabajo y la distribución social del conocimiento. La socialización secundaria requiere la adquisición de roles y vocabularios específicos, lo que significa que se internalicen campos semánticos que estructuran interpretaciones y comportamientos de rutina dentro de un área institucional. Los submundos internalizados son generalmente realidades parciales que contrastan con el mundo de base adquirido en la socialización primaria (Becerra, 2013).

Lo anterior remite a la pregunta antes planteada: ¿quién gana? Por decirlo de alguna manera, la socialización primaria, las madres y las familias que se esfuerzan por que su contexto no afecte su desarrollo y criarlos lo mejor posible con todo lo que la crianza implica: desarrollo de las actividades diarias como rutinas de alimentación, higiene, juego y sueño, a la comprensión y respuesta de las necesidades durante esta primera infancia y durante la cual se van generando los vínculos afectivos o finalmente vence la socialización secundaria por el peso y lo inmediato que es, lo fuerte e impactante que puede llegar a ser.

Es en la socialización primaria el individuo recibe una identidad, es la que le adjudica un lugar específico en ese mundo social donde está inscrito. La transmisión cultural que ocurre en los primeros años de vida permite la construcción de una identidad. La identidad cultural es la sensación de “pertenecer a una misma comunidad” experimentada por un grupo de personas; incorpora los sentimientos que cada individuo siente de pertenecer a un grupo o a una cultura o de estar permeado por su influencia (Becerra, 2013).

En este caso, identidad que, desde la parte gubernamental se anula al llamarlos “niños invisibles” lo cual es inadecuado el pensar que desde que nacen ellos no existen para el resto de la sociedad, y desde dentro son tratados también como si no existieran, y donde la identidad cultural está delimitada a escasos metros de ambiente insano, donde la cultura es la violencia y el poder sobre los demás, sobre sus madres y tener en cuenta que estos factores influyen en su

desarrollo personal pues deja realmente pensando cómo todo esto impacta a corto y largo plazo (INM y FNUI, 2002).

Los niños y las niñas adquieren la conciencia de su propio “yo” en gran parte a través del modo en el que otros adultos y niños los tratan, el proceso de socialización les muestra cómo es el mundo que los rodea a partir de las interacciones que se tejen con ellos, el lenguaje, las formas de actuar y de vivir en familia o incluso a través del juego. El juego es reflejo de la cultura, de las dinámicas sociales de una comunidad, y en este las niñas y los niños representan las construcciones sociales y desarrollos de sus vidas y contextos que hacen parte del acervo cultural de la familia de las niñas y los niños, es por esto que el juego es utilizado como una gran estrategia para conocer las realidades de los niños durante la primera infancia.

El juego y el movimiento en la educación infantil se pueden evidenciar como un lenguaje natural, porque es precisamente en esos momentos lúdicos en los que la niña y el niño sienten mayor necesidad de expresar al otro sus intenciones, sus deseos, sus emociones y sus sentimientos, es por esto que estas acciones tan comunes y que algunos creen de menor relevancia juegan un importante papel, algunas veces, es mediante el juego que los niños comunican su realidad y cómo ellos las perciben (SEP, 2017).

Centrar la atención en los procesos de socialización de los niños y niñas menores de tres años que viven en los sitios de reclusión con sus madres, obliga a comprender cómo se regula el proceso de desarrollo, crecimiento y socialización de la primera infancia dentro del Estado Mexicano, puesto que estos menores son su responsabilidad, pero se puede ver cómo esta obligación se relega al gobierno mexicano que a su vez no brinda las atenciones y recursos necesarios para poder garantizar una educación de calidad, porque se debe considerar que la escuela es de los principales escenarios para la socialización secundaria y donde se desarrollan aún más las bases del ser humano, como valores, actitudes y el conocimiento del propio “yo”.

La Educación Inicial se entiende como el proceso de desarrollo histórico, que obedece a un enfoque que garantiza los derechos de los niños y niñas y potencia el desarrollo de los mismos, lo que significa que el concepto de educación inicial es de construcción reciente. Hoy en día se acepta que la educación inicial se refiere a la educación que reciben los niños y niñas de 0 a 5 o 6 años, quienes tienen derecho a una educación, nutrición y salud que aseguren su supervivencia, crecimiento y pleno desarrollo de sus potencialidades (SEP, 2017)

En la medida que, los primeros años de vida, incluyendo el periodo prenatal, son cruciales y decisivos para el desarrollo integral de la persona. La Educación Inicial es un derecho que protegen y promueven estrategias a favor de la primera infancia y se establecen desde allí las actividades rectoras que componen el desarrollo infantil, como son: el arte, la literatura, el juego y exploración del medio (SEP, 2017).

En consecuencia, la educación inicial pone en el centro de su hacer a las niñas y los niños, reconociendo las particularidades que singularizan su desarrollo infantil, por lo que las acciones de agentes sociales quienes están en interacción con ellas y ellos se procuran que contribuyan y favorezcan a la construcción de su identidad, carácter y demás habilidades, como también realizando un acompañamiento en su proceso de inserción y construcción del mundo propio y social. Por consiguiente, promover el desarrollo integral en el marco de la educación inicial significa reconocer a las niñas y los niños en el ejercicio de sus derechos, saber de sus singularidades, intereses, gustos y necesidades, y atenderlos mediante las actividades que implican esos intereses en sus momentos particulares de desarrollo.

Por lo anterior, la educación inicial no se comprende sólo como conjunto de agentes sociales educativos a las instituciones, puesto que la familia está inmersa intencionalmente para promover desde la gestación un desarrollo con un alto sentido emocional, social, neurológico y físico. Lo que le permite al niño y/o la niña interactuar con el mundo exterior, con los otros a través de las experiencias vividas, construyendo de esta manera su identidad, autonomía, y demás aprendizajes, que como bien se mencionó, es la promoción conjunta entre varios agentes, empezando por la familia, afianzándose con el apoyo de maestros, maestras y

demás agentes educativos por medio del afecto, alimentación, salud y garantía de derechos (Cárdenas, A. Gómez, C (Coord.). 2014)

En ese sentido, si se contrasta lo que implica este concepto de lo que debe ser la educación inicial al contexto de encarcelamiento un espacio de reflexión consiste en analizar si realmente se puede decir que se cumple, como quiera que sea, mediante el juego, la Educación Inicial o cualquier otra interacción, no se garantiza que pueda llevarse al pie de la letra estando en un contexto de encierro, y esto evidentemente limita y entorpece los procesos de socialización e interacción en las niñas y niños que viven con sus madres dentro de un centro penitenciario.

En síntesis, en este capítulo se profundizó en la situación de las madres dentro de los centros penitenciarios, la situación legal en la que se encuentran y nacen sus hijos y los derechos que ellos deben tener dentro de las cárceles, esto con la intención de contrastar lo que se plantea desde las leyes y lo que sucede en este contexto, por lo tanto se abordaron algunas leyes que explican el por qué a la madres se les permite tener y cuidar de sus hijos dentro de estos contextos, la edad máxima y las excepciones para extender el plazo de estancia, así como también la fundamentación teórica de acuerdo a la primera etapa de desarrollo, el impacto e importancia de formar un vínculo afectivo con la madre y su desarrollo cognitivo, también se comienza a incorporar el término de educación inicial, su definición y objetivos, como parte de la educación que los niños y las niñas deben recibir dentro de las cárceles, la cual corresponde de los 0 a los 3 años como lo marca la ley y las acciones que se pueden llevar a cabo para que esta problemática no solo se quede en investigaciones, permitir la reflexión para saber desde dónde y cómo actuar.

Con base en lo en que se explicó durante este capítulo puede concluirse que se sigue identificando una brecha entre lo que legalmente debería ser la cárcel para las mujeres y sus hijos y lo que es la realidad que ellos viven, de esta manera, se observa, a partir de los documentos revisados, que la realidad de las madres y también la de los hijos quienes crecen y se desarrollan en un escenario completamente distinto puede notarse que no se provee de las herramientas necesarias para el desarrollo de una infancia adecuada y mucho menos hay condiciones para una educación inicial que responda a las necesidades de estos niños, por lo tanto el riesgo al que están expuestos día con día dentro de este contexto de encierro hace que sea primordial reflexionar sobre qué hacer al respecto, para que en medida de lo posible, tengan un espacio dedicado al desarrollo de sus habilidades motrices, emocionales e intelectuales

ante tal panorama adverso en el que crecen dichos niños tal parece que solo por el hecho de nacer en la cárcel no son merecedores de esta educación ni siquiera de ser tomados en cuenta, por lo tanto, como señala son considerados como “niños invisibles” como denomina el Instituto Nacional de las Mujeres y Fondo de las Naciones Unidas y la situación educativa se prevé precaria por no decir escasa como se revisa en el siguiente capítulo.

Finalmente, se aprecian muchas contradicciones entre los documentos oficiales, los discursos y la realidad, la primera que se ve es cuando en noticias por ejemplo, dicen que las personas encarceladas son gente que ha robado, violado o matado, pero como lo reporta la UNICEF (2002) , en muchos casos son delitos menores o incluso ninguno; al decir que la cárcel tiene las instalaciones adecuadas es otra contradicción, ya que son realmente condiciones deplorables como está documentado en El Informe anual 2009 sobre violaciones a los derechos humanos en los lugares de detención de la Provincia de Buenos Aires realizado por el Comité contra la Tortura; y al decir que se tiene las condiciones necesarias para albergar a los hijos de estas presas es lo peor, ya que ni siquiera con los servicios básicos cuentan como lo menciona el Informe antes mencionado mucho menos con los necesarios para una buena educación, de esta manera se hacen visibles las contrastaciones entre el mundo que se describe en las leyes a lo que sucede en verdad, niños sin educación, mujeres que deben vivir en el abandono, niños creciendo y mamás luchando en un entorno ignorado.

Capítulo 3. Situación educativa en el medio penitenciario

Se sabe que la encarcelación se refiere a privar de la libertad, pero para los presos y las presas tal parece que significa también perder todo derecho humano, la educación entre ellos.

Aunado a lo anterior, existen muchos ejemplos donde se ha buscado garantizar el bienestar de las personas en prisión, Scarfó (2002) lo menciona ejemplificando algunas reglas y propósitos de las Naciones Unidas hacia esta población, algunas de estas son:

Se tomarán disposiciones para mejorar la educación de todos los reclusos capaces de aprovecharla, incluso educación religiosa en los países en que esto sea posible. La instrucción de los analfabetos y la de los reclusos jóvenes será obligatoria y la administración deberá prestarle particular atención (Scarfó, 2002)

Así mismo, la educación de los reclusos deberá coordinarse, en cuanto sea posible, con el sistema de enseñanza pública a fin de que al ser puestos en libertad puedan continuar sin dificultad su preparación (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2018).

Se crearán condiciones que permitan a los reclusos realizar actividades laborales remuneradas y útiles que faciliten su reinserción en el mercado laboral del país y les permitan contribuir al sustento económico de su familia (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2018; Naciones Unidas [15 de marzo de 2022]).

Así mismo, Scarfo (2022) identifica tres objetivos que abarcan la educación en establecimientos penitenciarios que se encuentran en el Manual sobre Educación Básica en Establecimientos Penitenciarios, realizado por el Instituto de Educación de la UNESCO (UIE) en 1994; el primero es, mantener a los presos o internos ocupados provechosamente; en segundo lugar está, mejorar la calidad de la vida en la cárcel; y en tercer lugar, conseguir un resultado útil que perdure más allá de la cárcel y permita el acceso al empleo o a una capacitación superior.

Se debe considerar también las expectativas de mejora de vida de las personas que se encuentran en la cárcel, salir adelante, poder dedicarse a algo y poder sostenerse y en el caso de las madres, poder tener las herramientas para poder brindarle a sus hijos calidad de vida una vez que salgan.

A partir de lo anterior resulta interesante reflexionar sobre si realmente las personas reclusas merecen tener la oportunidad de estudiar, incluso terminar una carrera, después de haber violado las leyes, pero si se piensa desde la perspectiva de que cuando salgan, el estar preparados con un oficio o carrera le retribuirá algo a la sociedad, y donde busca una reinserción social de personas, además de considerar todo el contexto del delito, si fue o no merecido.

Lo anterior mencionado es solo una consideración para entender un poco la situación educativa en los adultos, sin embargo, este análisis se centra en la educación inicial de los niños que viven con sus madres en centros penitenciarios, por lo que, retomando la educación inicial de los niños que viven en estos centros, hay que recordar que la escuela es el segundo escenario social más importante en la vida de la personas, es el medio por el cual los niños y niñas interactúan y comienzan a construir sus primeras relaciones sociales.

También debemos recordar que independientemente del contexto, siempre estamos aprendiendo. De esta forma, los niños que viven y crecen dentro de un centro penitenciario aprenden y comprenden cosas a pesar de estar y convivir en un contexto como este.

Así mismo, es necesario que los y las educadoras puedan comprender los contextos de la población, esto con la intención de entender las realidades bajo la consigna de que todo el contexto influye en el aprendizaje y es necesario para poder construir el aprendizaje; y no solo eso, usar la educación como una herramienta para cambiar el pasado y presente de las personas.

La tarea de educar dentro de un contexto de encierro no es fácil, no solo por las situaciones y en ocasiones conflictos emocionales que se pueden experimentar, sino que, como se sabe, el aprendizaje se basa en situaciones donde aplicar los conocimientos, entonces se habla de adecuar las actividades a los contextos sin que se le reste contenido, y teniendo en cuenta de que no debería haber un plan de estudios único para ellos, es crear las condiciones para poder llevar el plan de estudios que se implementa.

Con base en lo anterior, se puede hablar de una pedagogía reflexiva donde la escuela no solo se ve como recinto de conocimiento académico, también es donde se parte del contexto y se ofrece la motivación, el apoyo y una oportunidad de educar con valores, no solo de ellos para la sociedad si no con el respeto que todos se merecen y transformando y dando un nuevo y mejor sentido a la educación, una oportunidad para poder elegir los temas libremente, con oportunidad de escuchar y aprender a partir de nuestras experiencias.

A lo largo del tiempo, el concepto de educación ha cambiado y se ha hecho mucho más complejo, en ese sentido algunas veces implica una oportunidad para tener un mejor futuro, para otros puede ser hasta agobiante, lo que sí es un hecho es que se le ha dado la importancia que merece a cada nivel, desde el preescolar hasta el nivel superior por lo que se sabe y entiende que todos forman parte de un mismo proceso y es elemental para el desarrollo, ya que no se puede ni se debería avanzar al siguiente escalón sin antes haber aprendido a subir los anteriores, no se debería avanzar a los siguientes niveles educativos sin haber cursado los anteriores, ya que por algo existen, contienen aprendizajes fundamentales y elementales que serán aplicados y se desarrollarán más en los siguientes niveles, todos se relacionan, pero esta situación no es la misma si hablamos de la educación inicial, la cual no parece tener este carácter de obligatorio y su percepción ha ido cambiando, al igual que su concepción de infancia y niño.

Las maneras de nombrar y definir a las niñas y a los niños, las formas de atenderlos, cuidarlos y educarlos son dinámicas, cambiantes e históricas, de tal forma que lo que se entiende actualmente por educación para la primera infancia no es lo mismo que lo que se entendía hace uno o dos siglos atrás. De esta manera, tanto las concepciones de niña y niño como las de su desarrollo, atención, cuidado y educación han sufrido cambios que han conducido a las ideas y prácticas que se tienen hoy.

La variabilidad histórico-cultural de las concepciones de infancia invita a reconocer que no existe una naturaleza infantil como fundamento fijo, permanente y esencial que determina la existencia de todas las niñas y todos los niños. Más bien, la niñez se define y asume en cada sociedad de manera distinta según sus características específicas, dadas por esa naturaleza diversa que configura la existencia y la subjetividad respecto a ellas y ellos.

Es así como no existe una única infancia, de esta manera las infancias son múltiples y diversas, dependiendo de los distintos espacios culturales en los que se encuentran las niñas y los niños y según los procesos de transformación de esta noción que se manifiestan en las prácticas de atención, cuidado y educación de las sociedades.

Así que no se puede generalizar ni minimizar esta etapa de la infancia, ya que, como se explicara a continuación, el desarrollo no solo consiste en el crecimiento físico, también implica un desarrollo psicobiológico demasiado importante y por lo tanto es necesario mencionar.

El cerebro humano es construido con la participación de aproximadamente cien mil millones de células nerviosas llamadas neuronas, neuronas que se desarrollan a lo largo de la vida, pero que comienzan durante la etapa prenatal y en la primera infancia, el cerebro produce muchas más neuronas y conexiones sinápticas de las que va a llegar a necesitar, como una forma de garantizar que una cantidad suficiente de células llegue a su destino y se conecten de forma adecuada, estas conexiones son las sinápticas, es decir, la transferencia de información entre neuronas y también es la etapa donde todas esas neuronas que no

establecieron una conexión mueren y se da paso a nuevas neuronas y nuevas conexiones (Mora, 2017)

El número de sinapsis después del nacimiento se incrementa al igual que la producción de neuronas, así como la plasticidad es aún mayor, además cabe mencionar que se recomienda que se detecte alguna enfermedad dentro de los primeros años (Mora, 2017)

El cerebro del recién nacido necesita atravesar varias fases de maduración para poder adquirir y mostrar sus distintas capacidades y habilidades, las áreas del sistema nervioso relacionadas con el movimiento son las primeras en consolidarse, pues desde el vientre materno el bebé viene ensayando sus primeros movimientos. Para el aprendizaje de habilidades motoras, el bebé necesita ante todo, oportunidades para descubrir y utilizar su cuerpo (Mora, 20107).

Los demás aprendizajes estarán mediados principalmente por factores ambientales que tienen efectos directos en la consolidación estructural y funcional de estos en el cerebro por ejemplo, procurar un buen sueño no solo por su relevancia en el desarrollo del cerebro sino también por la consolidación de los aprendizajes durante estas horas de descanso; la nutrición, la cual debe consistir en una dieta completa y balanceada; el rol del afecto en esta etapa temprana, además del sueño y la nutrición, es fundamental para la maduración neurobiológica y el desarrollo emocional, motriz y cognitivo de los niños (Mora, 2017)

De esta manera se rescata la importancia del vínculo afectivo desde el inicio de la vida, que permite al bebé adaptarse al entorno, regular su ansiedad, confiar en sí mismo, buscar su autonomía y, principalmente, regular el funcionamiento de todas las estructuras cerebrales relacionadas con las emociones y el comportamiento; sin mencionar también los estímulos sensorio perceptivos.

El desarrollo humano es un proceso fascinante y maravilloso, no importa la etapa de desarrollo humano en la que se sitúe al sujeto, el cuerpo sigue aprendiendo y se sigue adaptando, sin embargo, la primera infancia está marcada por un notable crecimiento físico y significativo desarrollo sensorial y perceptivo, se presencia el despertar de habilidades emocionales, intelectuales y sociales, así como el espectacular desarrollo del lenguaje y de las más diversas formas de expresión: cantar, bailar, moverse, llorar, pintar, hablar, entre otras esa increíble capacidad de comunicarle al mundo las ideas, sueños y metas.

Si lo vemos de esta manera es increíble como un ser que se piensa tan débil e indefenso a su corta vida enfrenta todos estos cambios y aprendizajes, entonces ya no se ve tan frágil y en ese sentido no se tiene por qué asistir a un ser que tiene todas las capacidades de aprender, más bien, hay que guiarlos y acompañarlos en el proceso de aprendizaje.

3.1 Educación inicial

Para entender que es la educación Inicial es necesario saber cuáles son sus inicios, los cuales se remontan a tiempos lejanos; desde Platón (citado por Bravo y Concepción, 2012) que decía, en “Las leyes” que era conveniente reunir a los niños pequeños en lugares públicos, que una mujer los vigilara, que jugaran con libertad y que escucharan cuentos y lecturas edificantes (Bravo y Concepción, 2012)

Erasmus de Róterdam (1476-1536) (citado por Bravo y Concepción, 2012) señaló la importancia del juego en el desarrollo del niño; Jerónimo Emiliani (1486-1537) (citado por Bravo y Concepción, 2012) en Italia dedicó gran parte de su vida al cuidado de niños huérfanos a quienes enseñaba los primeros elementos del saber y al mismo tiempo las nociones fundamentales de la fe cristiana. Además procuraba que aprendieran un oficio, para que pudieran entrar a formar parte de la sociedad con dignidad (Bravo y Concepción, 2012)Y así, fue evolucionando las perspectivas, se llamaba asilos, guarderías, hasta llegar a lo que hoy en día se conocen como escuelas y centros de cuidado infantil (Bravo y Concepción, 2012)

En 1988 el Ministerio de Educación Nacional reestructura la División de Educación Preescolar en México creando el Grupo de Educación Inicial, orientado a desarrollar estrategias y programas con el fin de ofrecer a las niñas y a los niños mejores condiciones para su desarrollo integral. Entre ellos se encuentran programas no convencionales como:

- Programa de Educación Familiar para el Desarrollo Infantil (PEFADI) para las zonas rurales del país. Su propósito era la educación familiar para el desarrollo intelectual y emocional de la niña y el niño, así como el saneamiento ambiental. Las acciones que se llevaban a cabo eran coordinadas entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Salud.
- Supervivir. Era un programa originado, en el mismo espíritu de PEFADI, para los sectores más vulnerables de las zonas urbanas. Era desarrollado por los jóvenes bachilleres de los colegios estatales en sus horas de servicio social.
- Apoyo al Componente Pedagógico en los Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar. Con este programa, el Ministerio de Educación Nacional, apoyado por maestras y maestros de preescolar, capacitaba a las madres comunitarias en aspectos pedagógicos con el propósito de fortalecer las atenciones brindadas a las niñas y los niños. (Sentido de la Educación Inicial el cual forma parte de una Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral, 2014).

Por lo que la Educación Inicial es una etapa de la educación con fines propios con implicaciones en el desarrollo emocional y el aprendizaje de los niños pequeños. Además de señalar que de acuerdo a la Ley General de Educación en México, establece como obligatoria la educación básica y de acuerdo con el artículo 36 de esta misma ley, se establece como nivel básico a la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria; y, así mismo el artículo 38 menciona que las autoridades educativas fomentarán una cultura a favor de la educación inicial con base en programas, campañas, estrategias y acciones de difusión y orientación, con el apoyo de los sectores sociales y privados, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

Para lograrlo promoverán diversas opciones educativas para ser impartidas, como las desarrolladas en el seno de las familias y a nivel comunitario, en las cuales se proporcionará orientación psicopedagógica y serán apoyadas por las instituciones encargadas de la protección y defensa de la niñez; por tanto, podemos darnos cuenta de que tomando en cuanto lo que menciona este programa, tanto nivel gubernamental se otorgan bases para acceder a una educación inicial de calidad por su relevancia e impacto durante la primera infancia (SEP, 2017)

Al respecto, a las investigaciones sobre la infancia y la familia, la investigación en neurociencias, el enfoque de derechos y las teorías sobre el vínculo afectivo han brindado evidencias sobre la importancia de la intervención temprana en el desarrollo y la construcción de capacidades en los niños, en su bienestar, por lo tanto, el “Programa de Educación Inicial: Un buen comienzo” (SEP, 2017) se orienta por cinco principios rectores, entendidos como los ejes que articulan y dan sentido a la intervención de los agentes educativos responsables de la atención de los niños menores de tres años de edad:

a) Los niños como aprendices competentes, los niños, desde que nacen cuentan con una serie de capacidades para aprender del mundo e interactuar en él; las investigaciones confirman lo hábiles que son para comunicarse, interpretar los gestos de las personas con quienes conviven, conseguir lo que necesitan e incluso adaptarse a varios ambientes sociales y físicos y concebirlos como ciudadanos de este mundo, con derecho a tener un nombre propio, familia, educación, salud, protección y, sobre todo, a participar y ser escuchados, plantea la necesidad de revisar las formas tradicionales de mirar la infancia, no solo verlos como sujetos pasivos o recipientes, respetando su aprendizaje y sus conocimientos.

b) el niño como sujeto de derechos, este principio, aunque es muy sonado y siempre nos han dicho los derechos que tenemos desde que nacemos se centran en, primero, en procurar equilibrar la relación entre adultos y niños, ya que

ambos tienen derecho a ser escuchados y a que se consideren sus opiniones y en segundo lugar, invita a dejar el pensamiento adultocéntrico para abrirse a las miradas de la infancia, es decir, a atender sus inquietudes, deseos y necesidades: su llanto, gestos, balbuceos, palabras o movimientos, atender su voz ante un conflicto o situación, por lo que será tarea de crear espacios y situaciones donde se manifiesten estas acciones, no se trata solo de los derechos universales, también se trata de tomar en cuenta la opinión de los niños, viéndolos como aprendices competentes, capaces y sobre todo personas. como lo menciona el “Programa de Educación Inicial: Un buen comienzo” (2017)

c) Garantizar el juego y el aprendizaje, ya que en la primera infancia, éste cumple una función especial y determinante en las experiencias de crianza y aprendizaje, favorece la autonomía del niño, alimenta su imaginación y su capacidad creadora, aunque es un elemento esencial durante toda la vida humana, en este aspecto Johan Huizinga menciona algunas de sus características, mismas en las que se explica que debe ser libre, quiere decir, que debe darse naturalmente sin que sea un mandato, el juego no es la vida corriente o común y precisamente se busca, escapar de la vida común y corriente y actuar “como si” y finalmente menciona que el juego se convierte en un acompañamiento.

(SEP, 2017)

De igual manera destaca en estas ideas el principio de libertad, propio de cada individuo y de cada momento en que él decide jugar y emprender ese proceso imaginario en el que incorpora sus experiencias, sus vivencias, sus ideas, sus imágenes. En el caso de la primera infancia, el juego de los niños permite relacionarse con el mundo que recién han descubierto para ensayar, para accionar sobre los objetos y tal vez transformarlos, para aprender más sobre sí mismos, es por medio del juego que los bebés y los niños ingresan y conocen el mundo que los rodea, se relacionan con su entorno y explorar incluso sus mismos cuerpo y capacidades, es mediante el juego que los niños obtienen conocimientos y

competencias, por lo que es una gran herramienta para la adquisición de conocimientos (UNICEF, 2018)

Como se puede ver, no solo se trata de buscar actividades que estimulen el desarrollo de habilidades, es cambiar por completo el concepto que se tiene de los niños y las niñas, no solo verlos como individuos pasivos y delicados, es dejarles explorar y conocer su entorno obviamente adecuándose para que no se hagan daño en el trayecto pero finalmente es dejarlos presentarse en su mundo, conocerlo y respetando su persona, reconociéndose como sujetos capaces de aprender pero también capaces de enseñarnos muchas cosas; muchas veces cuando el sujeto crece y cambia su manera de ver las cosas por las millones de situaciones que pasa modifica esa visión de niños, de jugar, de reír, de querer explorar, de querer saber el porqué de todo, se pierde toda esa energía y alegría al hacer las cosas, a vivir.

3.2 La educación que reciben los niños y las niñas en contextos carcelarios

Para profundizar en la educación que reciben los niños y niñas es necesario primero interrogarse lo siguiente ¿cuáles son los aprendizajes clave que en un contexto “de aula regular” deben desarrollarse en la educación inicial? Hay que explicar que, un aprendizaje clave es un conjunto de conocimientos, prácticas, habilidades, actitudes y valores que se desarrollan específicamente en la escuela y que, de no ser aprendidos, dejaría carencias difíciles de compensar en aspectos cruciales para su vida.

De acuerdo con el documento de Aprendizajes Clave para la Educación Integral por la SEP en el año 2017, en el caso de la Educación Inicial, estos aprendizajes involucran también aspectos básicos ligados al desarrollo emocional, y en un sentido integral todos ellos apuntan a que los bebés y los niños descubran el aprendizaje y todas las alegrías que trae consigo esa conquista, que se desarrollen en un sentido pleno y sean felices, dentro del documento de Aprendizajes Clave para la Educación Integral por la SEP en el año 2017 se puntualizan los siguientes Aprendizajes Clave para niños de 0 a 3 años de edad:

- Establecer vínculos afectivos y apegos seguros
- Construir una base de seguridad y confianza en sí mismo y en los otros, que favorezca el desarrollo de un psiquismo sano
- Desarrollar autonomía y autorregulación crecientes
- Desarrollar la curiosidad, la exploración, la imaginación y la creatividad
- Acceder al lenguaje en un sentido pleno, comunicacional y creador
- Descubrir en los libros y la lectura el gozo y la riqueza de la ficción
- Descubrir el propio cuerpo desde la libertad de movimiento y la expresividad motriz
- Convivir con otros y compartir el aprendizaje, el juego, el arte y la cultura

Aunado a lo anterior, la Ley de Educación Nacional de México en el artículo 38 se plantea que en educación inicial, el Estado, de manera progresiva, generará las condiciones para la prestación universal de ese servicio. Las autoridades educativas fomentarán una cultura a favor de la educación inicial con base en programas, campañas, estrategias y acciones de difusión y orientación, con el apoyo de los sectores social y privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Para tal efecto, promoverán diversas opciones educativas para ser impartidas, como las desarrolladas en el seno de las familias y a nivel comunitario, en las cuales se proporcionará orientación psicopedagógica y serán apoyadas por las instituciones encargadas de la protección y defensa de la niñez (Ley de Educación Nacional de México, 2019). Aunque legalmente existe respaldo por ejemplo, el documento de “Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos” adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977; en el artículo 23.1 se menciona que

Si el niño nace en el establecimiento, no deberá hacerse constar este hecho en su partida de nacimiento. Cuando se permita a las madres reclusas conservar su niño, deberán tomarse disposiciones para organizar una guardería infantil, con personal calificado, donde estarán los niños cuando no se hallen atendidos por sus madres (“Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos” adoptadas

por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955)

Entonces queda constancia de que cuando los niños crecen junto con sus madres en centros penitenciarios se deben también crear espacios adecuados y modificados para que los infantes vivan o bien, hacer lo posible por aprovechar los espacios existentes así como contar con el personal necesario para su educación.

También en la reglas de Bangkok de la Asamblea General de las Naciones Unidas de marzo del 2011, se menciona en la regla 49 a la 52 que se deben tomar en cuenta la condiciones de la cárcel, justamente para prevenir cualquier impacto psicológico que el vivir ahí conlleva, el ambiente en el que crecen debe ser lo más normal posible como si vivieran fuera del centro penitenciario y con el cuidado que se debe tener y de contar con todas sus vacunas, se entiende que así como las del ambiente deberían ser lo más normales posibles, igual debe serlo la educación.

Como ya se ha explicado, que la educación inicial es obligatoria y por ende debe procurarse que toda la población de niños menos de 3 años la reciba de manera gratuita y de igual para todos, como está marcada en la ley, realmente no se lleva a cabo así ya que depende mucho de cada centro y de donde se les permita a los niños poder recibir esta educación, podemos mencionar por ejemplo, el caso de El Establecimiento Penitenciario Mujeres de Chorrillos en Perú, donde, gracias a que en el interior de este centro se encuentra la Institución Educativa Inicial “María Parado de Bellido”, la cual está dirigida a los menores hijos de las internas que se encuentran junto a ellas en el penal, los niños pueden tener acceso a su derecho a la educación.

Parece que la educación de estos pequeños es un asunto de suerte al nacer en un centro el cual sea lo suficientemente flexible para admitir que existan centros dentro, y tener profesionales de la educación inicial como es en el caso de Perú, y no una posibilidad, de poder desarrollarse en contextos “regulares” para que sean integrados y ser partícipes en contextos sociales diferentes, su futuro y desarrollo sigue dependiendo de la suerte más no de

la igualdad, y mientras unos tienen la oportunidad de recibir educación junto con sus madres y tener un espacio donde se les respeta su aprendizaje, otros apenas y pueden tener un espacio donde vivir, y gracias al esfuerzo que hacen las madres, de país en país, incluso de ciudad en ciudad se puede ver que no hay una homogeneidad en este aspecto, en el de garantizar las mismas oportunidades para todos.

Se ha identificado que en los documentos la Declaración Universal de los Derechos Humanos escrita en 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos escrita en 1966 y la Carta Africana de los Derechos del Hombre y de los Pueblos, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos, de las Naciones Unidas redactada en 1955, dedican apartados de poco más de cinco renglones para las condiciones educativas de la infancia mientras que para las condiciones de oportunidad para la educación de adultos, la oportunidad que los reclusos tienen para cursar los niveles que en México son considerados como educación básica y al trayecto formativo de la educación básica son mayormente extensos, lo que permite tener un elemento para reflexionar acerca de la importancia de considerar los derechos de los menores en situación de cárcel con la misma notoriedad que lo tienen las oportunidades educativas de los adultos en prisión .

Al respecto se ha mostrado que desde que nace el sujeto comienza a aprender y observar el mundo, por lo cual es necesario contar con una guía desde ese momento que potencie el desarrollo y descubrimiento de habilidades, no solo físicas y motrices, sino morales y sociales también, y que esta formación desde pequeños llegue a impactar en su vida adulta, y que así como el aprendizaje comienza desde el nacimiento exige personas con conocimiento y profesionalismo para dar seguimiento a estos procesos de aprendizaje.

3.3 Países y sus programas educativos para la educación inicial.

Es de pensar y reflexionar el hecho de que cuando se busca información sobre cómo es la educación en contextos de encierro salga poca o casi nada de información que esté contextualizada en México, sin embargo, podemos retomar una entrevista hecha con mujeres reclusas de Santa Martha Acatitla en México, mujeres que son madres y lo que para ellas significaba ese rol y su hijo todas expresaban que era una gran motivación y que al dejarlos ir representaba una gran desmotivación y desánimo para ellas, y preocupación. Es sin duda de pensar que el hecho de que no importa que a veces las circunstancias no sean las mejores si la maternidad es deseada puede romper las barreras del espacio y es un gran motivo para ellas el tener a alguien más, aún incluso estando en la cárcel (Fourez, 2011)

Aun así podemos compararla con estudios realizados en otros países, y aunque podríamos compararlos con España, por ejemplo, se considera hacer esta comparación con países latinoamericanos por ser contextos no alejados a las características mexicanas; en el caso de Argentina, la ley educación menciona en el artículo 58 y 59 (Ley de Educación Nacional, 14 de diciembre de 2006).

ARTICULO 58. – Los sistemas educativos jurisdiccionales ofrecerán atención educativa de nivel inicial destinada a los/as niños/as de CUARENTA Y CINCO (45) días a CUATRO (4) años de edad, nacidos/as y/o criados/as en estos contextos, a través de jardines maternos o de infantes, así como otras actividades educativas y recreativas dentro y fuera de las unidades penitenciarias.

ARTICULO 59. – Todos/as los/as niños/as y adolescentes que se encuentren privados de libertad en instituciones de régimen cerrado según lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 26.061, tendrán derecho al acceso, permanencia y tránsito en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Las formas de implementación de este derecho responderán a criterios de flexibilidad y calidad que aseguren resultados equivalentes a los de la educación común.

Por su parte la ley penal menciona en cuanto al

Art. 136: Situaciones especiales. Las necesidades especiales de cualquier persona o grupo serán atendidas, a fin de garantizar el pleno acceso a la educación. La mujer privada de su libertad será especialmente asistida durante el embarazo, el parto y se le proveerán los medios materiales para la crianza adecuada de su hijo mientras éste permanezca en el medio carcelario, facilitándose la continuidad y la finalización de sus estudios. Todos los niños y adolescentes que se encuentren privados de su libertad en instituciones de régimen cerrado, tendrán derecho al acceso, permanencia y tránsito en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Las formas de implementación de esta derecho responderán a criterios de flexibilidad y calidad que aseguren resultados equivalentes a los de la educación común.

En otra investigación, en este caso de Colombia se muestra que hay dos formas de atender a estos niños la informal, la cual es la acogida de un niño o niña cuyo padres están en prisión, las personas que deciden dar acogida a un niño o niña que nació en la cárcel asume toda la responsabilidad de un padre, de brindarle atención médica y educación; la otra manera es pasar la custodia a un tutor el cual por lo general es un familiar o alguien cercano a los padres, este, de igual forma que las personas de acogida asume la responsabilidades de los padres brindándole una vida “normal” (Colorado y Vergara, 2015)

En este punto se considera necesario retomar y mencionar que al estar en contextos de reclusión hay una variedad de elementos que se retoman por ejemplo en los libros de texto, y corresponden a una realidad que por la misma condición no les es cercana, por ejemplo, la calle, el mar, un avión, situaciones o cosas que no les son familiares, es necesario hacer ajustes curriculares que den la oportunidad a los niños de comprender los contenidos teóricos, no se trata de limitar su acceso a herramientas, sino de adecuarlas a sus realidades.

Aunado a lo anterior, Reyes (2004) explica que en su investigación llamada “Histórico familiar de mujeres encarceladas: Factores de riesgo y protección para hijos” en Sao Carlo Brasil, que en general se procura que los hijos de estas mujeres al momento de hacer su transición de la cárcel a un hogar fuera de ella se procura que la educación no conlleve ninguna adecuación o diferencia de acuerdo a la “normal” sin embargo, la situaciones que se

viven dentro de la cárcel y las situaciones que se enfrentan hacen que no pueda ser posible, no sólo por cómo ese contexto impacta en el aprendizaje de los alumnos, también por el prejuicio y la etiqueta al ser hijos de madres encarceladas lo que hacen que la vida educativa no se pueda comparar a la de alguien que no creció en ese contexto de encierro.

Es por esto que hay que prepararlos no solo para la educación y a la vida fuera de la cárcel, también a la libertad misma, es necesario fortalecerlos a lo que afrontarán más adelante.

La autora resalta la necesidad de que cuando se hable de educación inclusiva no sólo debería referirse a discapacidades, también de niños, personas que se encuentran en situaciones complejas como las de estos niños.

3.4 Desde lo ideal y lo real

En cada documento donde se mencionan a las personas que están encarceladas, no solamente de las mujeres que son madres si no en general, hace parecer que realmente se preocupan por el bienestar e integridad de estas personas, que la cárcel no solo se ve como un castigo al romper o desobedecer las reglas sociales, sino también se busca la reintegración social aportando más oportunidades de reinserción utilizando la educación o el trabajo para poder darles herramientas no solo para re-adaptarse a la sociedad, también sirve para poder sobrellevar el tiempo dentro de la cárcel; pero la realidad a veces no es tan perfecta y la vida de los reclusos y reclusas no es la excepción, así lo han demostrado las investigaciones revisadas.

Hay que recordar el caso de la prisión de Lecumberri, cuyo propósito era poder brindarles a los presos una adecuada atención fuera de torturarlos, castigarlos o tratarlos de locos y aunque en un principio era una gran idea y con nobles intenciones, después podemos ver cómo todo ello se perdió de vista, la hacinación de reclusos en celdas y la corrupción pronto acabaron con lo que en principio sería la cárcel de Lecumberri, y como este se puede encontrar muchos ejemplos sólo en México, donde la prisión es un panóptico de control donde

los encarcelados son institucionalizados, maltratados y sin ninguna intención de poder reincorporarse a la sociedad con un verdadero aprendizaje; esto fue solo en general, si hablamos más en específico de la mujeres encarceladas y que además son madres la historia no es mejor (Figuerola y Rodríguez, 2017).

Cuando se es madre, en muchos casos ya no solo se trata de la persona individualmente, ya hay alguien más que depende de ellos, y ya no solo es ver por sí mismo, es ver y tratar de darle lo mínimo de la mejor manera posible aun cuando las condiciones a veces no son suficientes para sí mismo.

A manera de síntesis de este penúltimo capítulo, completamente se retoma la educación inicial misma que busca la autonomía y desarrollo de los niños menores a 3 años y cómo está centrada en su propio descubrimiento y manipulación del mundo que le rodea, la importancia del juego como forma de transmitir su percepción de la realidad en esta etapa de desarrollo, así mismo, se abordó sobre esta misma educación pero ya situada a un contexto de encierro, donde se muestra la falta de la misma, las carencias al recibirla y las opciones que puede haber para poder llevar a cabo esta educación, ya que corresponde a un derecho de la infancia que es considerada por la legislación de las condiciones de las presas.

Con base en lo que se desarrolló durante este capítulo se puede concluir que se ha dado a conocer de manera general cómo es la vida para estas madres y sus hijos, cómo deben tenerlos en condiciones poco higiénicas, con servicios médicos insuficientes, servicios alimenticios poco saludables y educación a veces inexistente.

Aunado a lo anterior, se debe pensar y reflexionar lo ideal, que sería que todos contaran con un trato digno, condiciones suficientes y la oportunidad de desarrollar y aprender habilidades nuevas que les permitan no volver a delinquir y ante la existencia de estos hijos e hijas tener un programa adecuado para brindarles una educación que responda a sus necesidades y a sus madres considerando lo importante que es la infancia en el desarrollo cognitivo y social en los niños; de esta manera darse cuenta de la gran tarea que tienen las

cárceles para con ellos y el alcance que puede llegar a tener, por ejemplo el impacto que esto generaría con la madres y en los niños.

Pero no solo se habla de la responsabilidad que debería adquirir la institución penitenciaria, la sociedad en general al contemplar a estas poblaciones que detrás tienen una historia complicada y difícil como parte del discurso de la inclusión, no solo a aquellos que tienen una discapacidad o a los miembros de la comunidad LGBTQ+ por ejemplo, y no es por minimizar a estos grupos pero sí ampliar el panorama y ver las situaciones que a veces el ojo no capta a simple vista, ver la situaciones que a veces no se conoce que existen y no se quieren ver, en este caso, los niños que viven con sus madres dentro de los centros penitenciarios.

Por ejemplo, hay argumentos que se contradicen sobre el decir y creer que los niños menores a 3 años no piensan, no aprenden por sí mismos y solamente se dedican a jugar y que esta actividad no representa nada, cuando autores como Ausubel, Bandura, Piaget y Mora (2013) entre otros, lo desmienten al mostrar que los niños desde que están en el vientre su cerebro comienza a desarrollarse y crear conexiones y aprendizajes, que a su manera construyen conocimientos desde pequeños al jugar y explorar y al exponer cómo estas actividad estimulan su desarrollo y aprendizajes.

Existen varios programas que buscan garantizar el desarrollo laboral o cognitivo de los presos, brindando oportunidades educativas, sin embargo, pocas se especifican en la educación inicial de los infantes, se garantiza la vida adulta de los presos, pero no el comienzo de la vida de los niños.

Como sociedad es nuestra tarea considerar y tratar de comprender que estos niños no cometieron un crimen, que existen organizaciones, como por ejemplo Reinserta, organización mexicana fundada en 2013 que vela justamente por los derechos de estos niños y estas niñas, y que el hecho de haber vivido su primera infancia dentro es un sistema penitenciario o tener una madre o un padre que por diferentes y muy complejas situaciones realizaron un acto delictivo no los convierte a ellos en criminales, ni tampoco es necesarios mirarlos con desprecio o darles un trato especial solo por el lugar en que nacieron, a veces lo único que

necesitan es sentirse pertenecientes, por lo que vale la pena reflexionar en poner atención y desarrollar propuestas en beneficio de la niñez mexicana que se encuentran en esta situación, que se encuentran viviendo dentro de la cárcel.

CAPÍTULO 4. La intervención del psicólogo educativo en la educación inicial para los niños y niñas que viven en situaciones de encierro

A lo largo de estos tres capítulos se ha revisado ampliamente, a través de diversas investigaciones, la situación en la que se encuentran los niños y niñas que viven con sus madres en centros penitenciarios, es decir se abordó la situación en la que viven, las condiciones y situaciones a las que se enfrentan, también se explicó cómo es la educación para estos niños, lamentablemente en muchas ocasiones adversa.

Por lo anterior, en este último capítulo, se ofrece una respuesta o posible solución a las madres, por medio de la reflexión sobre la intervención del psicólogo educativo, para poder brindarles los conocimientos, herramientas y estrategias para que ellas, desde su condición de aislamiento, no impartir la educación inicial pero sí acciones que ayuden al desarrollo de sus hijos e hijas de capacitar a las madres para que tengan herramientas de atención a los menores que fomenten el desarrollo integral de los mismos aún en condiciones de encierro carcelario con bases teóricas bajo la consigna de que el nacimiento no debe determinar la vida y el desarrollo de las personas, en otras palabras no por estar y haber nacido en este contexto quiere decir que no puedan tener una educación inicial y las madres no puedan tener herramientas y conocimientos para favorecer el desarrollo de sus hijos.

Cabe aclarar que la postura que se construyó sobre dicha problemática, por medio del análisis de los diferentes documentos, se deriva en reflexiones sobre el rol del psicólogo educativo frente a la misma, en ese sentido, en ningún momento se intervino, ya que no forma parte de los objetivos del presente trabajo.

4.1 El rol del psicólogo educativo frente a la educación de los niños en situaciones de encierro

Antes de plantear el rol del psicólogo educativo frente a la problemática que se ha abordado durante este trabajo, primero resulta necesario hablar de quién es este profesional y posteriormente situarlo en el contexto penitenciario.

En este apartado y como parte de la conclusión es relevante ubicar el papel del psicólogo educativo, para esto, Barraza (2015) explica sobre las perspectivas acerca del rol de Psicólogo educacional el cual, precisa las acciones y tareas que éste desempeña.

Dichas perspectivas son las siguientes:

La paradigmática, que se refiere a pasar de una visión filosófica que asume premisas, tales como la existencia de una realidad observable, manejable, individualista, ordenada, y parcelada (simplicidad), a otra que concibe la educación desde una perspectiva socializada, valórica, integrada, centrada en las complejas redes construidas por sus actores, pasar de lo complejo a la realidad misma de los agentes educativos, de los estudiantes y sus realidades, pasa de ser el profesional a compartir experiencias y opiniones con la comunidad (Barraza, 2015).

La perspectiva histórica, se pueden ubicar cuatro momentos determinantes en la creación del concepto de psicología educativa, el primero a mediados del siglo XIX donde solo se buscaba atender a niños y niñas que tuvieran dificultades mentales y conductuales de diversa índole; a mediados del siglo XX esto cambió y se amplió el foco inicial de atención a los aspectos emocionales, afectivos y sociales no solo de niñas y niños con problemas, sino de todo el estudiantado, asentando la idea de una psicología "escolar" enfocada en el diagnóstico y tratamiento de los problemas de aprendizaje escolar y los problemas psicológicos infantiles dentro y fuera de la escuela.

A inicios de los años 80 surge la necesidad de formar a profesores y profesoras en los avances del conocimiento psicológico, el profesional en psicología es un puente entre tal conocimiento psicológico y la práctica escolar apoyando la práctica docente en la metodología didáctica y finalmente desde los años 80 hasta finales del Siglo XX, se amplía el foco desde los enfoques cognitivo-conductuales de los modelos sistémicos y constructivistas (Barraza, 2015)

La perspectiva político-técnica, busca diversificar y mejorar las leyes que intervienen en el resultado de aprendizaje, utilizando para ello instrumentos de medición, que señalan estándares de logro objetivos científicamente validados, adoptando de esta forma un sello marcado por la tecnificación y eficiencia de los procesos, como camino para mejorar los estándares educativos (Barraza, 2015)

La perspectiva académico-formativa, habla sobre la formación que recibe el psicólogo educativo para mejorarla y llegar a bases más firmes sobre la psicología educativa; y finalmente la perspectiva de la realidad educativa según los actores que hablan sobre el rol del psicólogo y la psicóloga educacional es escasamente visualizado al interior de las instituciones educativas y su trabajo se ve más bien ligado al ámbito clínico aplicado a la educación, principalmente, enfocado al psicodiagnóstico y la atención de casos individuales al interior de las escuelas, lo que ciertamente constituye una concepción muy limitada respecto de lo que los psicólogos y las psicólogas educacionales pueden aportar a los establecimientos en diversos campos de acción (Barraza, 2015)

Por otro lado, Gómez Vargas, Galeano Higuera, y Jaramillo Muñoz, (citados por Barraza 2015) identificaron cuatro niveles nombrados así: nivel 1: reconocer y obtener conocimiento; nivel 2: construir un saber o aportar a la episteme; nivel 3: comprender un fenómeno; y nivel 4: crear un marco conceptual o un balance documental.

En segundo lugar, es importante retomar lo que Barraza (2015) menciona acerca del rol que tiene el psicólogo educativo por lo que propone un modelo ordenador, el cual sintetiza,

diferencia y organiza los distintos conceptos relevantes relacionados con el amplio espectro de acciones y definiciones de rol del psicólogo educacional en el contexto escolar.

Siguiendo con Barraza (2015) para lograr este propósito, los conceptos relativos al rol del psicólogo educacional fueron organizados con base en las perspectivas: paradigmática, histórica, académico-formativa, político-técnica y de la realidad educativa; en cada una de estas perspectivas desglosa a qué se refiere cada una de ellas en relación con el psicólogo educativo para finalmente identificar las cuatro áreas principales de acción de éste dentro del contexto educativo, mismas que se describen considerando la situación carcelaria revisada en este texto:

1. Las habilidades sociales, emocionales e intelectuales.

En este caso ayuda a identificar las necesidades de las madres como de los hijos, en lo emocional ubicar cuáles son las necesidades que presenten, en lo social, ubicar redes de apoyo o crearlas.

2. La convivencia social y la salud mental.

En este caso se centra más en la convivencia social, que justamente es crear redes de apoyo o grupos en las que, tanto las madres como los hijos puedan acudir para resolver alguna necesidad o en busca de apoyo.

3. La inclusión y la diversidad.

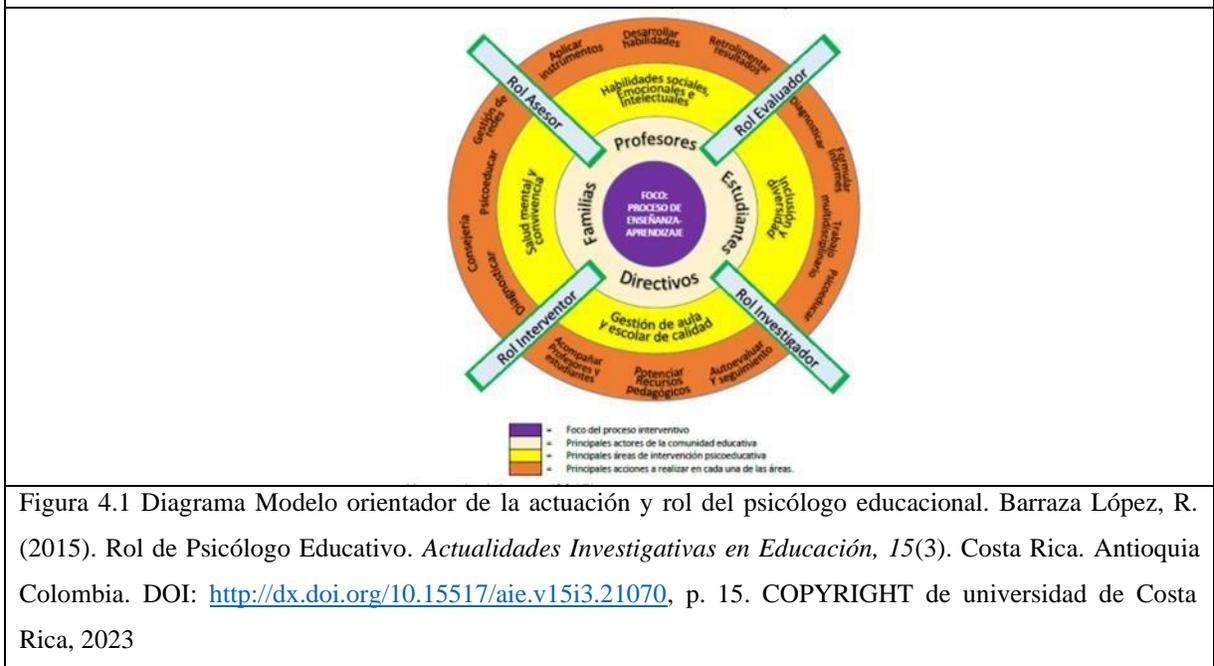
Este es más a futuro por lo que ayuda a integrar a estas madres y a estos hijos en la sociedad de forma segura y respetuosa, de forma que no se les excluya.

4. La gestión curricular de aula y escolar de calidad

Colaborar con los encargados que atienden y se ocupan de los hijos de madres en situación de cárcel para detectar barreras para el aprendizaje o necesidades educativas para así poder acceder a una educación de calidad y justa.

Aunado a lo anterior, Barraza (2015) aporta también una descripción de las habilidades que habría de desarrollar el psicólogo educativo para poder cubrir esas áreas. Se presentan a continuación en el siguiente esquema:

Figura 4.1 Diagrama Modelo orientador de la actuación y rol del psicólogo educacional



Al respecto, Ossa (2011) citado por Barraza plantea que el rol del psicólogo educacional debe transitar desde una perspectiva epistemológica basada en el modelo de la simplicidad a una perspectiva basada en la complejidad. Esto es pasar de una visión filosófica que asume premisas, tales como la existencia de una realidad observable, manejable, individualista, ordenada, y parcelada (simplicidad), a otra que concibe la educación desde una perspectiva socializada, valórica, integrada, centrada en las complejas redes construidas por sus actores.

En la práctica, este tránsito paradigmático se traduce, de acuerdo con Alarcón (2005), en el cambio paulatino del actuar instrumental del psicólogo, desde un rol de experto y ejecutor de políticas en el sistema educacional, que posee el poder de evaluar, de ayudar y de resolver problemas de otros (estudiantes y docentes) a partir de relaciones con individuos fragmentados y descontextualizados, a una actuación que recoja la emergencia del fenómeno educativo y su acontecer, centrado en el compartir visiones y experiencias para co-evaluar, co-ayudar, y co-resolver los problemas apoyándose en la red de interacciones vitales con los otros sujetos de la comunidad educativa (Alarcón, 2005).

De esta forma, se entiende la intervención de la psicología educativa de forma paulatina, de lo simple a lo complejo, como menciona Ossa (2011) (citado por Barraza, 2015), en este aspecto se puede ver como la intervención del psicólogo educativo primero se basa en la observación y después en la acción, por lo que primero se deben conocer los escenarios y los contextos y las historias, en este caso de la madres que viven en cárcel y mantienen a sus hijos con ellas.

En este sentido, no se puede hacer una intervención sin antes conocer sus necesidades; por lo tanto hay que considerar que antes del rol de asesor, el rol de investigador, el rol de evaluador o interventor, primero se tiene que asumir el rol de observador, ya sea ausente o participativo, así mismo conocer el escenario que se está tratando antes de pretender intervenir, asesorar y mucho más para evaluar, que hace referencia al seguimientos de las acciones realizadas tras un diagnóstico de algunas problemáticas.

De esta manera si va de lo más simple a lo complejo, para posteriormente ir a la intervención, a la implementación de instrumentos, para gestionar, asesorar si eso es lo que se necesita; cabe resaltar que el papel del psicólogo educativo nunca va solo, implica la participación de muchos agentes, los padres, maestros, autoridades en cooperación y aún en estas condiciones de encierro el psicólogo debe poder ejercer esas funciones tanto con los padres, los niños y los demás que forman parte de la sociedad carcelaria, pero siempre tomando en cuenta la situación y el lugar en el que se encuentra, para que los materiales o los instrumentos que se usen sean adecuados, eficaces y realmente aplicables al contexto en el que nos encontramos no solo para la situación actual sino para que también en un futuro puedan usarse y en contextos similares.

Para ampliar lo anterior, a continuación se presentan las áreas de intervención del psicólogo educativo.

Figura 4.2, Áreas de intervención del psicólogo educativo.

NIVEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN	NIVEL PARADIGMA	NIVEL COMPETENCIAS	NIVEL PRÁCTICO
Intervenir en:	Requiere de una visión:	Conocimientos, habilidades y destrezas para:	Acciones a realizar ⁴ :
1.- Habilidades sociales, emocionales e intelectuales	Complementaria desde la simplicidad a la complejidad	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el clima emocional escolar, de aula y familiar (Millicic et al, 2008) • Desarrollar de un adecuado clima emocional escolar a través de la intervención ecosistémica (Vidal, 2007). • Promover relaciones Interpersonales. (Cavalcante y Aquino, 2013), habilidades sociales, actitudes y valores necesarios para la convivencia (Vidal, 2007). • Promover procesos de desarrollo personal, comunicacional y de habilidades socio-afectivas e intelectuales. (Vidal, 2007). 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar instrumentos estandarizados y comprensivos para dar cuenta de necesidades y niveles de desarrollo de estas habilidades. • Desarrollar y promover estas habilidades mediante acciones psicoeducativas, inserciones curriculares y acompañamiento de personas específicas o la comunidad educativa en su conjunto. • Retroalimentar (cuantitativa y cualitativamente) acerca del impacto en las personas, las comunidades, y el proceso de enseñanza aprendizaje respecto de las intervenciones desarrollada en esta área,
2.- Convivencia social y salud mental	Complementaria desde la simplicidad a la complejidad	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar experiencias preventivas orientadas al control del estrés y diversos problemas humanos al interior de la escuela (Vidal, 2007). • Comprender y prevenir el fenómeno de la violencia como algo que engloba aspectos sociales, familiares, escolares e individuales. (Freire y Aires, 2012). • Dar cuenta de la psicopatología, la psicología evolutiva y la gestión de las redes de apoyo para contribuir en la mejora del bienestar de la comunidad. (Julia, 2006; Vidal, 2007). • Resolver problemas leves de conducta, elaboración de un programa de intervención individualizada. (Julia, 2006) 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover mediante inserciones curriculares y comunitarias el bienestar personal y colectivo, tanto dentro como fuera del currículo educativo. • Diagnosticar, con instrumentos y técnicas estandarizadas y comprensivas problemas de salud mental (p.e. estrés, burnout, dificultades adaptativas y conductuales leves o transitorias). • Realizar consejerías profesores, estudiantes como a sus familias en desarrollo evolutivo, salud mental, bienestar personal y colectivo. • Psicoeducar sobre estos temas y otros como el aprendizaje colaborativo y socializado • Desarrollar planes preventivos e intervencivos de carácter personal o situacional, desde un marco comprensivo, en problemas asociados a la convivencia (p.e. violencia intrafamiliar, el acoso y matonaje escolar) mediante la psicoeducación y realización de talleres sobre estos temas. • Conocer y gestionar el acceso o creación de redes de apoyo para la derivación casos clínicos o de grave violencia que no pueden ser abordados con los recursos de la unidad educativa, • Evaluar de forma científica y

Figura 4.2 Áreas de intervención del psicólogo educativo. Barraza López, R. (2015). Rol de Psicólogo Educativo. *Calidades Investigativas en Educación*, 15(3). Costa Rica. Antioquia Colombia. DOI: [p://dx.doi.org/10.15517/aie.v15i3.21070](http://dx.doi.org/10.15517/aie.v15i3.21070), p. 15. COPYRIGHT de universidad de Costa Rica, 2023

Figura 4.2. Áreas de intervención del psicólogo educativo.

		retroalimentar a la comunidad educativa, mostrando evidencias verificables, los impactos de la intervención desarrollada.	
3.- Inclusion y la diversidad	Complementaria entre simplicidad y complejidad	<ul style="list-style-type: none"> • Detectar, prevenir e intervenir para favorecer el desarrollo y aprendizaje en personas con discapacidades o con riesgo de exclusión social. (Vidal, 2007). • Evaluar procesos psicológicos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, desde los primeros meses de vida hasta la vejez. (Vidal, 2007). • Dar cuenta de cómo la diversidad cultural, étnica, de género, lingüística y otras, influyen la conducta y afectan su evaluación (Julia, 2006) • Coordinar acciones preventivas e intervenciones con otros profesionales que trabajan en la unidad educativa (Julia, 2006). 	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar con pruebas estandarizadas y comprensivas las NEE de los estudiantes² y los efectos que de ellas pudieran derivarse en el espacio familiar y de aula. • Formular informes de los resultados obtenidos, sugiriendo líneas de actuación dentro como fuera del currículum. • Intervenir multidisciplinariamente estos procesos tanto a nivel individual como colectivo, favoreciendo el aprendizaje de estas personas, sus familias y comunidad escolar, • Realizar acciones psicoeducativas orientadas a la promoción de la diversidad escolar y social e inclusión. • Acompañamiento psicotécnico de los procesos de adaptación curricular para las NEE de los estudiantes
4.- Gestión curricular de aula y escolar de calidad	Complementaria desde la simplicidad a la complejidad	<p>Gestión curricular de aula</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover los procesos de enseñanza y aprendizaje en aula y fuera de ella. (Cavalcante y Aquino, 2013) • Coordinar acciones entre los actores de la unidad educativa en pro del aprendizaje (Julia, 2006). • Analizar las relaciones existentes entre los diversos ambientes y componentes de la unidad educativa (Ossa, 2011; Freire y Aires, 2012). <p>Gestión escolar de calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir en aspectos como: la gestión y mejora del currículum, la evaluación y asesoría externa a Instituciones educativas. (Vidal, 2007). • Analizar las relaciones existentes entre los diversos ambientes y componentes de la unidad educativa (Ossa, 2011; Freire y Aires, 2012). 	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento psicotécnico para el fortalecimiento de la acción y relación pedagógica. • Evaluación y potenciación de los recursos, fortalezas y debilidades del docente en su interacción pedagógica de aula. • Acompañamiento psicosocial de los procesos de adaptación grupal de los estudiantes. • Orientar los procesos de autoevaluación institucional, Apoyar la formulación del proyecto educativo institucional • Desarrollar el seguimiento y evaluación del proceso de mejora aprendizaje organizacional.

Figura 4. 2. Áreas de intervención del psicólogo educativo. Barraza López, R. (2015). Rol de Psicólogo Educativo. *Actualidades Investigativas en Educación*, 15(3). Costa Rica. Antioquia Colombia. DOI: <http://dx.doi.org/10.15517/aie.v15i3.21070>, p. 15. COPYRIGHT de universidad de Costa Rica, 2023

Con base en la tabla de Barraza (2015) se puede ubicar diversas prácticas en las que el psicólogo educativo puede intervenir dentro del ámbito carcelario con las madres.

En ese sentido, dentro del contexto penitenciario el psicólogo educativo puede ayudar al desarrollo de habilidades sociales, emocionales e intelectuales, por lo tanto puede abonar al desarrollo y promoción de estas habilidades mediante acciones psicoeducativas, inserciones curriculares y acompañamiento de personas específicas o la comunidad educativa en su conjunto, así como retroalimentar (cuantitativa y cualitativamente) acerca del impacto en las personas, las comunidades, y el proceso de enseñanza y aprendizaje respecto de las intervenciones desarrolladas en esta área.

En el ámbito social y de salud mental, dentro de este mismo contexto, está el desarrollar planes preventivos o de intervención de carácter personal o situacional, desde un marco comprensivo, en problemas asociados a la convivencia (por ejemplo violencia intrafamiliar, el acoso y bullying escolar) mediante la psicoeducación y realización de talleres sobre estos temas.

De igual manera el psicólogo educativo permite conocer y gestionar el acceso o creación de redes de apoyo para la derivación de casos clínicos o de grave violencia que no pueden ser abordados con los recursos de la unidad educativa.

Es aquí donde reside la importancia y razón de ser de esta investigación; reflexionar sobre las acciones que se pueden hacer para mejorar las condiciones de vida de los niños que viven con sus madres en estas instituciones, comprender la importancia de la educación inicial durante la primera infancia, y no solo llevarlo en la teoría, realmente poder ponerlo en práctica, con apoyo de más personas, poder hacer el desarrollo de los contenidos y actividades que ayuden justamente a poder cumplir con estos aprendizajes esperados y poder brindar la oportunidad de que aún en condiciones de encierro las madres puedan brindarle a sus hijos esta educación, que no por estar dentro de prisión sus hijos no puedan comenzar a recibir una educación de calidad.

En lo referente a la inclusión y la diversidad, el psicólogo educativo, brinda la posibilidad de realizar acciones psicoeducativas orientadas a la promoción de la diversidad escolar y social e inclusión.

Es necesario resaltar este punto, ya que es importante retomarlo y ubicarlo en el sentido de la futura integración de estos niños a espacios educativos regulares cuando hayan alcanzado la edad máxima para poder continuar dentro de la cárcel junto con sus madres y tengan que asistir a la escuela, poder garantizar una adecuada estadía e integración dentro de las instituciones educativas, sin que sean prejuizados por ningún motivo, ya sea por su primer lugar de residencia o alguna situación relacionada con su condición, que no se le estigmatice, no se le niegue el derecho de poder vivir en un ambiente sano y recibir educación de calidad.

Por último, dicho profesional de la educación, puede implicarse en la gestión curricular del aula y a nivel escolar, con la intención de que se imparta educación de calidad, en la que se ubica el acompañamiento psicosocial de los procesos de adaptación grupal de los estudiantes, en este caso de las madres y de los mismos niños y niñas.

4.2 El psicólogo educativo frente a los aprendizajes en la educación inicial

La educación inicial brinda atención por medio de sesiones dirigidas a madres, padres, embarazadas y personas que participan en la crianza de niños de cero a tres años con once meses de edad, que viven en comunidades rurales e indígenas, con alta y muy alta marginación, rezago educativo y social, con el fin de orientar sus prácticas de crianza en favor del desarrollo integral y el ejercicio de los derechos de los niños.

De acuerdo con la SEP (2017) los aprendizajes clave que deben desarrollar los niños de 0 a 3 años son los siguientes:

- Establecer vínculos afectivos y apegos seguros
- Construir una base de seguridad y confianza en sí mismo y en los otros, que favorezca el desarrollo de un psiquismo sano

- Desarrollar autonomía y autorregulación creciente
- Desarrollar la curiosidad, la exploración, la imaginación y la creatividad
- Acceder al lenguaje en un sentido pleno, comunicacional y creador
- Descubrir en los libros y la lectura el gozo y la riqueza de la ficción
- Descubrir el propio cuerpo desde la libertad de movimiento y la expresividad motriz
- Convivir con otros y compartir el aprendizaje, el juego, el arte y la cultura

Siguiendo con la SEP (2017), para desarrollar los aprendizajes anteriores es necesario fundamentar la práctica educativa en los siguientes 3 fundamentos pedagógicos, estas ideas constituyen la base de apoyo para todas las prácticas que conforman las planeaciones de los agentes educativos:

El primer fundamento pedagógico es: El juego como experiencia básica:

- ❖ La curiosidad, la exploración y la creatividad.
- ❖ Todo juego tiene un sentido.
- ❖ El juego y el espacio.
- ❖ La libertad y los procesos imaginarios.
- ❖ La importancia de los objetos transicionales.
- ❖ El juego espontáneo y el juego con consignas.
- ❖ El juego implica transgresión.
- ❖ El juego y la disponibilidad de los adultos.
- ❖ Los juguetes como objetos de transformación para el niño pequeño.
- ❖ Juegos y escenarios.

Primero retomar el juego como experiencia básica ya que es una herramienta para que el niño entre en contacto con conceptos y contenidos que, desde la escuela, se considera relevante enseñarle y que, generalmente, están asociados con la matemática, la escritura, los colores, entre los más recurrentes. En realidad, cuando se hace referencia al aprendizaje del niño mediante el juego, se debe comprender la esencia lúdica de la naturaleza exploratoria, creativa, de investigación y asombro ante la vida, pero sobre todo la libertad que el niño tiene como impulso desde que nace.

Es importante mencionar la importancia que se le debe dar al juego, ya que muchas veces por ser un juego infantil no se le atribuye relevancia, cuando es una de las actividades más importantes en el aprendizaje de los niños, jugar es siempre salirse de lo real, crear un territorio nuevo, vivir por un rato en otros planetas, otros mundos y otros personajes y por ejemplo las personas con una autoridad adultocentrista no les dejan jugar con barro, embadurnarse, jugar con agua, mojarse y derramar dicho líquido, dejarlos hacer todas esas cosas que ayudan a esos procesos de investigación necesarios en el juego.

Si se está demasiado pendiente de la higiene, si no se permiten situaciones donde los niños puedan mojarse y ensuciarse, estos procesos no se desarrollan en la etapa correspondiente. Los significados, el niño los descubre, los construye, los incorpora en su significación del mundo, de sí mismo, y eso solo puede darse permitiendo que el juego permee todo el hacer cotidiano de los niños, libremente.

Mediante el juego, el infante conoce y explora sus entornos y es algo inherente al ser humano, desde que nace juega de mil maneras, con muchas representaciones, al arrastrar una silla, al apilar los cojines o juntar una mesa; Donald Winnicott destaca que el juego y los juguetes pueden estar cargados de contenidos simbólicos, a veces azarosos o provenientes de los cuentos, las películas, de los diversos estímulos narrativos y visuales que el niño recibe, otras veces están ligados a la pura afectividad (SEP, 2017).

Este es el caso de los objetos transicionales, objetos que ayudan a plasmar cuando el sujeto imagina o lo que quiere representar y que están cargados de afecto y significado relacionado más comúnmente a la madre; el objeto transicional es importante ya que Tolpin (1971) (citado por Muro, 2014) menciona que este permite desde una edad temprana lograr cierto nivel de independencia de la madre y hacer uso de sus propias actividades mentales, a sus vez Winnicott (1971) (citado por Muro, 2014) expresa que el objeto transicional no debe ser olvidado, no debe ser cambiado a menos que el bebé lo quiera y no se obliga a dejar este objeto, en lugar de eso, con el paso del tiempo y nueva vivencias, gradualmente éste deja de tener significado. Este objeto es importante ya que ayuda a la transición de desprenderse de la

madre y en este caso, ayudar a este proceso de aprendizaje por el cual el niño atraviesa cuando hace el cambio de estar en casa con su mamá a asistir a la escuela.

El segundo fundamento pedagógico es: La importancia del lenguaje y la comunicación:

- El balbuceo: un territorio de exploración y aprendizaje.
- Formas vitales del habla para los bebés.
- Cómo se aprenden las diferentes estructuras del lenguaje,

Desde una época tan precoz como las veinte semanas de gestación, el sistema auditivo del feto está lo bastante desarrollado como para permitirle comenzar a procesar parte de los sonidos que se filtran por medio del líquido amniótico (SEP, 2017).

Desde el sexto mes de gestación, este pasa la mayor parte de vigilia procesando esos especiales sonidos lingüísticos, cada vez más familiares, con las cualidades exclusivas de la voz de la madre y de la lengua que ella habla al igual que la prosodia, es decir la entonación del habla, aunque el feto no entiende el contenido de lo que oye, es capaz de reconocer la melodía y los ritmos de la lengua materna, que será la suya (SEP, 2017).

En este apartado se incluye la importancia de la canción de cuna ya que viene a calmar, por medio del ritmo y la cadencia de la voz amada, las ansiedades primordiales, y ese cuidado y esa calma se introyecta mediante palabras y melodías amorosas al igual que el balbuceo que constituye una función vital para sintonizar el sistema articulatorio con las particularidades de la lengua materna, y que constituye una forma maravillosa de exploración, aprendizaje, vínculo y juego verbal para los niños pequeños. La importancia atribuida tanto al balbuceo como a las formas prelingüísticas del tiempo de vida intrauterina permite reconocer el valor del diálogo precoz entre la madre, el padre, los cuidadores, el agente educativo y el bebé (SEP, 2017).

Así mismo el lenguaje no está hecho solo de palabras, sino que al principio de la vida los gestos y todos los estímulos visuales, táctiles, afectivos y contextuales son tan importantes como las palabras. Se puede decir que inicialmente el rostro de la madre, del padre y de las

figuras de apego son como un libro para el bebé, en ellos leen de qué se trata lo que sucede a su alrededor (SEP, 2017).

El bebé es un gran lector visual, sensorial y emocional. No solo lee lo evidente de un rostro, también lee sentimientos y estados emocionales. Si el adulto está tenso, si no logra la disponibilidad necesaria para estar receptivo, el bebé lo siente y reacciona, por lo general, aumentando la demanda o con mayor ansiedad. Si el adulto está dispuesto y ofrece su sonrisa y su mirada atenta, el bebé reacciona activándose y responde con entusiasmo, baja su ansiedad y entonces puede concentrarse en el juego. Los bebés leen el mundo, y esta es una experiencia básica de acceso al lenguaje, relacionada profundamente, también, con el apego y la construcción psíquica (SEP, 2017).

Es por esto que es muy importante la prosodia cómo se dirigen a ellos, no se trata de tratarlos como si no entendieran, sino hablarles y dirigirse a ellos de acuerdo a la etapa en la que se encuentran con el pleno conocimiento de la cara, el tono de voz, la manera en la que se acercan transmite un mensaje y ese mensaje es interpretado por ellos, y la continuidad en la experiencia del lenguaje depende totalmente de las acciones de los padres, por ejemplo la conversación provocada por los adultos más los cuentos, las narraciones, etc., proveen de una experiencia por parte de los adultos y proporcionan gran información sobre cómo se constituye el aprendizaje y los niños van comprendiendo cómo se constituyen las palabras, de cómo se separan las palabras el niño depende totalmente de lo escucha para poder constituir este aprendizaje.

Esto considerándose desde la Educación Inicial como un servicio educativo, como dadora de riqueza para oír: aunque los niños más pequeños no comprendan el significado de todo lo que oyen en sus primeros dos años de vida, lo que se les dice y cómo se les dice afecta la naturaleza de su posterior producción de palabras, la variedad de palabras, de acciones en las que se implementa el lenguaje, por ejemplo, para jugar; no solo desde la visión asistencial, que busca el espacio para que los niños estén durante cierto tiempo solamente.

El lenguaje es algo fundamental y característico de los seres vivos, desde que se nace estamos en contacto con ella y se desarrollan mecanismos para comunicarse, los balbuceos, el llanto o los gestos son nuestras primeras maneras de decir lo que sentimos o lo que necesitamos, posteriormente esas formas van haciéndose más complejas, y no es cuestión de solo aprender a hablar o escribir como un proceso educativo más, el cómo hablan, y para qué, el comunicarse con los padres desde bebés son de las primeras prácticas y los primeros acercamientos con la comunicación para posteriormente el leer y escribir, construir nuevos significantes, aquí radica la importancia de entender y tomar la responsabilidad de que, desde bebés hay que procurar que estén expuestos a la comunicación, jugar y hablar con ellos, no son frágiles, son personas que entienden (SEP, 2017).

El tercer fundamento pedagógico es: El desarrollo corporal y el movimiento:

- La importancia del tacto y el sostén.
- El desarrollo es singular en cada niño
- ¿Qué significa el movimiento en la vida de los niños pequeños?
- El cuerpo habla.
- Los juegos corporales y su relación con las vivencias afectivas.

En relación con el desarrollo corporal y el movimiento; Mónica Penchansky, Especialista en expresión corporal y movimiento (SEP, 2017) menciona que el ámbito de la Educación Inicial es un espacio de interacciones entre niños y adultos de diversas edades, donde coexisten alturas, tamaños, pesos, velocidades, fuerzas, necesidades diferentes, que entran en contacto en los salones, en los patios, un ámbito donde se pueden observar el ir y venir de la escoba así como el sonido del barrido, el ir y venir de las personas que conviven con él, el abrir y cerrar de puertas, el sonido o incluso el aroma de las personas o las mascotas con la que vive.

Así mismo, se explica cómo todo eso se conjuga en un espacio de intercambios, de miradas, de olores, de sabores, de movimientos, un espacio para poder jugar, divertirse,

imaginar y conocerse, tanto los padres como los bebés que aún están descubriendo su cuerpo y explorando su entorno (SEP, 2017).

El cuerpo y el movimiento son temas trascendentales cuando se hace referencia a los niños de cero a tres años de edad, y en esta etapa en que los bebés son tan dependientes es aún más importante ayudarlos y dejarlos moverse libremente, obvio con los debidos cuidados, pero dejarlos moverse, estirarse, girarse, etc., ya que el cuerpo por sí solo no llega a desarrollarse, a formar experiencias ni conciencia corporal.

La interiorización de los cuidados corporales y afectivos permite al bebé acceder a la cenestesia, es decir, al sentimiento temprano de tener un cuerpo, lo que llevaría a la primera intuición de sí mismo, la primera representación, que le garantiza la continuidad de su existencia.

A lo largo de la vida el contacto con los otros es fundamental, para el bebé no es diferente, se tranquiliza y se siente seguro cuando es arrullado, cuando es abrazado y cuando siente el calor, el roce, el aroma de la madre y el padre, e incluso muchas otras acciones que en lo ideal son acciones comunes como en el lenguaje, por ejemplo la hora del baño aporta esta parte de cercanía movimientos e interacción, tanto con el adulto, el bebé con el agua y demás elementos que permiten desarrollar la cenestesia, es por ello que es sano, normal y necesario que durante esta etapa el bebé se mueva mucho pero también se le permita expresar su psiquismo: las sensaciones, emociones, percepciones, representaciones, el deseo, el impulso de conocer y explorar y las relaciones con los otros se ponen de manifiesto mediante las expresiones del cuerpo y del movimiento (SEP, 2017).

Se podría hablar de un diálogo tónico entre la madre y su bebé, cuando ésta lo toma en brazos, lo mece, lo sostiene físicamente. El diálogo se refiere a la relación de empatía entre uno y otro; si la madre toma torpemente al niño, si no logra seguir su necesidad de estiramiento o de acurrucamiento, por ejemplo, es difícil que se establezca un diálogo; el bebé puede ponerse rígido, estar tenso, defenderse así de ese temor a la caída que le provoca un sostén débil o poco entregado al vínculo. El diálogo es tónico porque lo que el bebé lee es el

tono corporal de quien lo sostiene; ese tono de sostén es fundamental en las formas de relación del niño con su propio cuerpo o con el movimiento en tanto llegue a sentirse más o menos seguro en su desarrollo motriz y afectivo (SEP, 2017)

El bebé tiene más oportunidades de sentir su cuerpo como “propio” si el sostén del adulto es armónico y seguro, si responde a la necesidad que el niño tiene en ese momento, el concepto de diálogo tónico hace referencia al proceso de asimilación y, sobre todo, de acomodación entre el cuerpo de la madre y el cuerpo del niño; el niño sostenido por la madre se interesa precozmente por un intercambio permanente con las personas maternas: con su movilidad busca su confort en los brazos que lo mantienen. Pero mantener no significa en este caso un estado fijo, sino acomodación recíproca (SEP, 2017).

Dentro de la motricidad se pueden identificar dos tipos, la motricidad global que hace referencia a una serie de posturas de enderezamiento de la cabeza, el tronco y los miembros, y que durante el segundo año de vida del niño conducen a la posición de pie y a la marcha. El desarrollo de la motricidad global compromete mucho de lo que se hace en los centros infantiles y en las diversas modalidades de atención, sobre todo por la edad de los niños; todos ellos aprenden a sentarse, a girar, a gatear, pararse, caminar cuando están entre adultos, con su compañía y con sus intervenciones.

Sin embargo en este punto la pediatra húngara Emmi Pikler (1984) (citada por la SEP, 2017) señala que estas condiciones de adiestramiento a las que son sometidos los bebés para aprender estos movimientos son innecesarios para ellos, ya que por naturaleza tienen la destreza de adquirirlos por sí solos, entonces aquí nos damos cuenta de que se está empleando mal el término enseñar, porque no estamos enseñando a los niños a sentarse, a gatear o caminar, no estamos haciendo que ellos repitan un ejercicio o hacerlos memorizar una técnica para aprender a caminar, balbucear, etc.

Esta concepción hace pensar que desconfiamos de las capacidades de los bebés, cuando realmente ellos son los que aprenden y tienen las capacidades para desarrollar estos nuevos aprendizajes, nuestra tarea es ser los acompañantes en este desarrollo corporal, no solo en las

intervenciones, también en los materiales, se requiere un ambiente, material conveniente para que el niño actúe solo con los objetos. Los juguetes deberían estar a una distancia accesible para que él los alcance con sus manos, tener en cuenta que no estén atados, suspendidos o amarrados, que no sea inconveniente llevarlos a la boca, que el espacio destinado a esto sea grande con todas las adecuaciones necesarias para que el niño pueda explorar libre pero seguro.

Se trata de que no sea un cuerpo atrapado, atado a una silla envuelto de manos y pies, un cuerpo acorralado siempre encerrado en la cuna o el sobre exigido al que se le exigen posturas para las que aún no está listo (SEP, 2017).

Dichos fundamentos se representan en el siguiente esquema0, mismos que ayudan al desarrollo de los aprendizajes clave.

Figura 4.3. Esquema de los aprendizajes clave en educación inicial.



Figura 4.3. Esquema de los aprendizajes clave en educación inicial. Secretaria de Educación Pública. (2017). Aprendizajes Clave para la Educación Inicial. Ciudad de México. p. 69. COPYRIGHT de Secretaría de Educación Pública, 2017.

Cabe señalar que para que desarrollen los aprendizajes clave de manera idónea es necesario considerar las condiciones en las que viven tanto las madres y sus hijos, y tomando en cuenta también los factores como el desprendimiento y la transición.

Dentro de esta primera línea se ubican algunos procesos, como el de desprendimiento el cual es especialmente difícil dentro de esta educación inicial, ya que los niños pasan por varios cuidadores en periodos cortos de tiempo impidiendo así la formación de lazos afectivos y un tanto riesgosa por este corte y separación de los niños con sus cuidadores, el siguiente es la transición el cual es una separación gradual, un respeto al tiempo del niño en cuanto a su capacidad de tomar distancia del adulto más referencial y confiar en los agentes educativos (SEP, 2017)

Es necesario recalcar que esto es de desde una educación inicial como servicio educativo, son aprendizajes muy puntuales e indispensables en el desarrollo en la primera infancia, va más allá de solo tener un lugar donde tener estos niños mientras sus madres no pueden estar con ellos, por lo que vale la pena reflexionar, si solo se busca un espacio donde tener a estos niños un rato, o se busca que estos niños y niñas tengan acceso a un servicio educativo, con todos los aprendizajes que se han mencionado.

4.3 Importancia de estos aprendizajes en los niños en cuanto al desarrollo social.

Durante el periodo de la Educación Inicial comienza la construcción de la personalidad de los niños, por lo que adquieren relevancia las relaciones de afecto para fortalecer la confianza y la seguridad en sí mismos, así como la apertura a la relación con los demás; también se favorece el desarrollo de habilidades para el autocuidado y la autoprotección de su integridad física y emocional.

De esta manera, la orientación y el enriquecimiento de las prácticas de crianza deben tender hacia el fortalecimiento de dicho desarrollo; por ejemplo, en el caso de la Educación Inicial Indígena y no escolarizada no se establecen diferencias con el ambiente familiar, sino

que se parte de allí y se fortalecen diversos aspectos de la vida familiar, de acuerdo con la lectura de los agentes educativos sobre las necesidades de cada familia (SEP, 2017).

La situación económica, cultural y lingüística de los niños influye en su desarrollo físico, intelectual, afectivo y social. Desde este principio rector, la Educación Inicial brinda la posibilidad de compensar las desigualdades, si se ofrece la protección y atención adecuadas.

Además, brinda la posibilidad tanto de detectar dificultades en el desarrollo físico, psicológico, social o de aprendizaje, o bien discapacidades, como de atenderlas oportunamente (SEP, 2017).

Por eso, los canales de comunicación con la familia son fundamentales para comprender y brindar los apoyos adecuados. Un entorno que promueve relaciones afectivas entre los niños y sus padres o los adultos que conviven con ellos, así como una educación temprana estimulante y creativa tiene efectos positivos inmediatos en el crecimiento, el desarrollo y la salud emocional de los niños, así como en el rendimiento académico posterior y en sus oportunidades de trabajo futuras. Por tanto, se compensan las desventajas que pueden influir en un niño que nace en un ambiente desfavorecido

Las instituciones de Educación Inicial como servicio educativo que orientan a los padres y a las familias constituyen un aporte social muy valioso frente a todas las dificultades que puede traer aparejadas la tarea de crianza, y que no siempre responden a carencias económicas, sino a la imposibilidad de comprender y dar sentido a las conductas de los niños pequeños.

Es necesario ampliar la visión hacia las madres que llegan a las instituciones o que son parte de la comunidad para acompañarlas durante la formación continua de su función de maternidad, así como valorar y estimular la presencia de los padres que se involucran en la atención a la primera infancia, algo por demás deseable para el bienestar de los niños. Ello debe remitir al agente educativo a evitar los juicios hacia las prácticas familiares para encasillarse como prácticas buenas o malas según los propios referentes, y enfocarse en conocer su origen, valorarlas y enriquecerlas a la luz de las nuevas investigaciones y, sobre

todo, de la comprensión cotidiana y del replanteamiento cultural de conceptos básicos como infancia, maternidad, familia y, por supuesto, contextualizarlos e integrarlos cotidianamente en la Educación Inicial (SEP, 2017).

En los centros infantiles la crianza es colectiva; es decir, la función materna y paterna se comparte con otras personas durante varias horas al día. Los agentes educativos atienden a varios niños de manera simultánea, durante un tiempo cada vez más prolongado. De acuerdo con la SEP (2017) para los bebés y los niños pequeños atendidos en las diversas modalidades de centros infantiles la vida comunitaria tiene las siguientes implicaciones:

1. La separación muy temprana de los vínculos de apego primarios, lo que ocasiona un distanciamiento de las madres y padres durante varias horas al día.
2. El número de niños a cargo de cada agente educativo, es mayor si se compara con la individualidad que vive el niño dentro de su familia.
3. La relación o vínculo con un agente educativo externo al ámbito familiar, lo cual implica la construcción de nuevas relaciones y otras formas de comunicación, todo ello en la convivencia con un grupo de niños.

Particularmente se considera que debe optarse por la transición, ya que el bebé va aprendiendo a confiar en la madre, pero necesita también aprender a confiar en los agentes educativos, de esta forma no se desprende o se cortan los lazos repentinamente, ya que podría ser incluso peligroso para los niños, es más bien una transición donde no se corte ningún lazo, es buscar la adaptación del niño a una instancia con cuidadores diferentes, pero sin cortar el lazo con su mamá y papá.

En ese sentido el psicólogo educativo es quién debe adaptarse a los niños, estar atento a sus necesidades, seguir el curso de los acontecimientos de acuerdo con lo que ellos muestran más que con la voluntad del agente educativo y respetar sus propios ritmos y procesos de aprendizaje, sin embargo, en la realidad son los niños quienes tienen que adaptarse a los nuevos cuidadores, pasar de los cuidados de los padres a otros cuidadores con nuevos ritmos (Mora, 2017); el nuevo espacio que cambia cuando pasa a una institución nueva así como el

tiempo, ambos deben incorporarse de manera paulatina por todo lo que esto conlleva, nuevo contexto, nuevas personas, y el pasar menos tiempo con los padres y más con los cuidadores y con más compañeros, situación a la que quizá no estaban acostumbrados, estos nuevos procesos y nuevas costumbres implican grandes cambios para la niña o el niño.

Hay que considerar que la alimentación es otro factor de gran relevancia. Ver a un bebé alimentarse consiste no solo en nutrirse, pensar la alimentación de un bebé remite al vínculo, a la relación afectiva más temprana, y eso es vital al definir cómo acompañar el proceso de alimentación de los niños, cuando él bebe es amamantado no solo se alimenta, establece lazos con la madre la satisfacción obtenida abarca más que el hambre, calma al niño, lo relaja y lo hace sentir protegido.

Mamar el pecho de la madre es el momento más íntimo y es cuando se comienza a forjar el recuerdo de su madre como la que lo nutre y lo provee, es cuando comienza ese vínculo afectivo madre-hijo, no solo se trata de alimentación, es todo lo que significa para el niño y para la madre este proceso; un vínculo tan fuerte e importante no se puede romper ni cambiar de un día para otro y no debería ser así, obviamente al entrar a una institución y la parcial separación con la madre se opta por cambiar esto por fórmula o biberón, pero no significa quitarlo totalmente, es cambiar la rutina a menos veces al día pero no quitarlo por completo, ya que como se mencionó, este momento es importante para el infante.

Todo esto comprende y abarca algunos de los aprendizajes de la educación inicial, y analizar si estos aprendizajes realmente se pueden desarrollar dentro de un contexto carcelarios y reflexionar sobre la posibilidad de capacitar, desde la psicología educativa, a las madres para que tengan herramientas de atención a los menores que fomenten el desarrollo integral de los mismos aun en condiciones de encierro carcelario.

Con base en lo anterior, puede decirse que el psicólogo educativo para poder ayudar a dar una solución ante la problemática que representa, el acceder una educación de calidad para los niños y niñas que viven en contextos de encierro, en primer lugar se debe tomar en cuenta el contexto y hacer toda una evaluación de los espacios con los que se cuenta, los materiales y

realizar las adecuaciones necesarias; tener en cuenta la población que se encuentra ahí, conocer sus creencias, sus opiniones sobre la educación, conocer un poco sobre el contexto del que provienen y cómo es la situación en la que se encuentran en ese momento, en este caso, hablando de los centros penitenciarios, pero es una acción que debe realizarse en todos los contextos

De esta forma el psicólogo educativo puede obtener conocimientos y reconocer acciones que las madres pueden realizar con sus hijos para estimular y desarrollar áreas de lenguaje y motricidad aun estando en contextos de cárcel y saber su importancia durante la primera infancia.

Aunado a lo anterior, el desarrollo infantil, la dimensión personal y social que se refiere fundamentalmente a los afectos, relaciones, emociones y contactos con su figura de apego y familiares, así como también con los agentes educativos, lo que implica hacer alusión y énfasis en la necesidad de seguridad y confianza en sí mismo, a través de las sensaciones de sentirse aceptado y querido, lo que le permite construirse como sujeto en relación con otros. En ese sentido el psicólogo educativo debe considerar las siguientes dimensiones ubicadas en el Programa de aprendizajes clave 2017: (SEP, 2017)

Dimensión corporal, que incluye el desarrollo de cinestesia, ya que es la primera manera que el infante tiene para poder expresar molestias o situaciones desagradables. Dimensión comunicativa, la cual tiene que ver con el desarrollo del lenguaje, en un sentido amplio se entiende como la capacidad general de comunicación, y ello implica tener en cuenta los lenguajes no verbales: gestos, tonos y señales que se relacionan con el cuerpo, el movimiento, el tono de la voz y las imágenes (SEP, 2017)

Dimensión artística como un aspecto esencial del desarrollo infantil que lleva a rescatar valores intrínsecos en actividades características de la infancia como lo es el placer inherente en el juego, al arte, o la literatura que además nos permiten salir mucho de lo que “se debe hacer” y da más libertad para estos espacios (SEP, 2017)

Dimensión cognitiva cuyo desarrollo está relacionado con la capacidad de percibir la realidad, actuar sobre ésta, representarla, así como con la capacidad de resolver problemas, de crear y recrear formas de ser, hacer y estar en el mundo, lo cual se encuentra estrechamente relacionado con las condiciones ofrecidas por el ambiente, las experiencias vividas, las relaciones interpersonales, entre otros aspectos (SEP, 2017)

Mientras que las madres sepan cuáles son los aprendizajes clave para que sus hijos cuenten con un desarrollo motriz y cognitivo para poder enfrentarse a los retos que sigan en su vida y sepan de qué manera ellas puedan adecuarlos para llevarlos a cabo desde su contexto y los materiales con los que cuentan, existe una solución y una oportunidad para poder disminuir la brecha que existe entre los niños y la cárcel en cuanto a su comienzo en el aprendizaje.

En síntesis, de este último capítulo, el cual está dedicado completamente a la educación inicial desde la importancia que tiene la interacción de los niños con sus padres, incluso desde el útero, el impacto que tiene la voz de los padres, el tono, la prosodia, así como también el tacto, y sobre todo lo juegos como componente fundamental en el desarrollo cognitivo y físico de los niños menores a tres años.

Así mismo se explicó como todos los componentes de dicha educación se pueden situar en los contextos de encierro y de qué forma las madres pueden implementarla adecuando y utilizando los objetos que tienen a su alcance, de esta forma también justifica el actuar del psicólogo educativo como agente mediador para poder conseguir esto, desde asesor para poder acompañar en este proceso, facilitador de estrategias y materiales, tallerista, orientador y como generador de redes de apoyo para esta población.

De esta manera se justifica su actuar como profesional de la educación, es fundamental en esta tarea educativa tanto con las madres, con los infantes y con los demás participantes incluidos en este proceso de desarrollo.

Derivado de lo anterior, se puede concluir en este capítulo que muchas veces otros profesionales no tienen en claro cuál es el papel que funge el psicólogo educativo o su

relevancia en la educación, a veces solo lo limitan a ser solo un orientador o asesor, sin embargo en este capítulo muestra una perspectiva completamente distinta y se abre mucho más el panorama de lo que hace un psicólogo educativo, se puede observar cómo es la estructura a grandes rasgos de la educación inicial, los objetivos, los aprendizajes esperados y los contenidos de la misma, y como este agente educativo tiene las herramientas para poder impartir esta educación y elaborar los materiales, las estrategias, las adecuaciones que esto conlleva.

Aunado a esto, los psicólogos educativos también deben y pueden adecuar los contenidos de los programas educativos para poder brindar la educación aún en contextos y situaciones delicadas como lo es la cárcel y esto es relevante por el hecho de que muchas veces se deja de lado a estas poblaciones en riesgo y se les descuida, poblaciones vulnerables como zonas rurales, contextos de encierro zonas marginadas, migrantes, etc.

Visibilizar a estas poblaciones no solo ayuda a poder llegar a ellas, también a que el psicólogo educativo tenga más amplitud y conocimiento de que hay gente que los necesita, zonas donde puede ayudar y dejar de tener una visión donde solo se le ve dentro de las escuelas, por lo que entender que el psicólogo tiene opciones de salir a trabajar, porque tiene la formación para hacerlo y para poder dar respuesta a muchas de la necesidades que se presentan en la sociedad, más allá de las escuelas y contextos *regulares*.

Conclusiones

A lo largo de este trabajo se ha señalado que el objetivo general es: Analizar cómo es la educación inicial en niños y niñas que viven con sus madres en centros penitenciarios” para así conocer cómo es crecer, aprender y relacionarse, para estos niños y niñas que viven con sus madres en estos centros y conocer su contexto para poder saber que aportes y acciones, desde la psicología educativa, se pueden realizar para el aprendizaje de los niños.

Sin embargo, no solo se analizó esta situación, también se abordó la situación en general de las personas que viven en los centros penitenciarios, lo cual ayudó a poder tener una perspectiva diferente, ya que a veces prejuzgamos a la gente, así mismo es muy común que esta práctica ocurra, sin saber todo lo que hay detrás de cada persona que ha sido orillada a incurrir en prácticas que se concretan en delitos, nada justifica el hecho como tal, pero si cabría la posibilidad de preguntarse ¿por qué?, ¿por qué una persona asalta, roba o asesina?, hay demasiados factores por lo que esto sucede, socialmente puede influir el aspecto económico, falta de oportunidades, la falta de conciencia, a nivel individual sería bueno realizar una introspección del sistema familiar en el que vive cada individuo.

De esta manera, puede decirse que más que buscar una justificación, es encontrar soluciones para evitar que justamente esto siga sucediendo, por lo tanto resaltar la importancia que tiene el confiar en los hijos y en los padres, lo relevante que es que se hable de una maternidad y paternidad deseada, que no sea solo la obligación de cumplir, y cumplirlo a medias, con violencia, con falta de empatía y de cuidado, como sociedad ser empáticos a la hora de juzgar y señalar a una persona, y ser conscientes de lo que una crítica puede ocasionar en un individuo resulta necesario y fundamental.

Ahora bien, en cuanto a las mujeres que se encuentran en prisión, estadísticamente hablando se presenta que son más los hombres que son condenados por delitos mayores, las mujeres regularmente ingresan por delitos menores como robo y también principalmente son inculpadas por familiares, parejas o amigos, que generalmente no han cometido un crimen y que a pesar de eso son condenadas, el sistema es más duro con ellas y el supuesto papel social

que deben cumplir por ser mujeres, solo ha funcionado para poder proteger a los hombres de sus mismos crímenes, en algunos casos.

Por lo que cabría replantearse, cómo mujeres ¿ese es realmente nuestro papel?, ¿eso es lo que debemos hacer siempre?, ¿proteger injusticias, entregar la vida y la libertad solo porque los demás no pueden o no quieren hacerse cargo de sus acciones y sus repercusiones?

Por otro lado, existen poblaciones vulnerables poco vistas y atendidas, migrantes, en zonas rurales, hijos y mujeres víctimas de violencia, contextos donde los profesionales de educación tenemos mucho por hacer, pero que se les atribuye poca importancia y relevancia a esto, y es tarea de todos comenzar a visibilizarlos, tanto del gobierno por proteger sus derechos, de la educación poder alcanzar los rincones que se han quedado rezagados y de la sociedad pensar más allá de que se puede ver a primera vista.

Entender el papel que tienen todos los profesionales de la educación, maestras, orientadores, psicólogos educativos, dentro del desarrollo de las y los niños, que no es un dador de los conocimientos únicos y verdaderos, que es una guía o mediador, una persona más dentro de las redes de apoyo y darle todos los elementos necesarios, tanto vocacionales como materiales para poder tener un impacto favorecedor dentro de la vida de las personas.

Por otro lado, se sabe que la educación lamentablemente ha perdido mucho valor e importancia, así mismo es de los ámbitos en donde menos se invierte y más descuidados están, en consecuencia la educación ha tenido una baja en cuanto su calidad, y esto lleva al hecho de que la educación inicial es muy poco tomada en cuenta, muchos ni siquiera la conocen ni saben la relevancia e importancia que tiene en el desarrollo infantil, lo cual es desalentador, sin embargo es necesario que se resalte la importancia de la misma debido a que con ella puede diagnosticarse muchos trastornos y enfermedades para poder ser tratadas a tiempo y para potenciar las habilidades de los niños, y es muy poca la población que se encarga de llevarla a cabo.

De igual manera, se piensa que la maternidad y la paternidad comienzan en el momento que nace el hijo o la hija, se ignora la cantidad de interacciones tan fuertes e importantes que el bebé tiene desde el vientre, se ignora los conocimientos y capacidades mismas de un recién nacido, es como si se quisiera gobernar la vida de los hijos en lugar de involucrarse en ella y lo que es necesario es guiarlos, conocerlos, llevarlos de la mano y acompañarlos en sus aprendizajes y aprender de ellos mismos, también brindarles la posibilidad de que se desarrollen adecuadamente en la infancia, es decir si muchos de los padres conocieran esto, supieran todos los procesos que vive un bebé, un niño, se evitaría que muchos de ellos cayeran en actos delictivos en un futuro.

Ante tal situación, es muy importante destacar el papel que juega el psicólogo educativo dentro de todos estos procesos, la psicología educativa como pilar fundamental dentro de la educación inicial de los niños y niñas que viven con sus madres en centros penitenciarios, tanto por sus conocimientos sobre las etapas de desarrollo, por su habilidad de atender a las diversas necesidades sociales, educativas, identificar las necesidades de las madres y de sus hijos, como sociales y emocionales.

Así mismo, dicho profesional de la educación puede brindar una nueva perspectiva de la importancia de la salud emocional, crear redes o grupos de apoyo donde ellas puedan acudir y contar; y considerando ya un ámbito exterior que se puede entender como promedio, trabajar con la población educativa en la que se toma en cuenta y reconoce las múltiples poblaciones que existen, no solo personas con discapacidad o indígenas, poblaciones en riesgo, migrantes, hijos e hijas de mujeres que sufren violencia, en este caso, hijos e hijas que vivieron y vienen de un centro penitenciario y que de esta manera no sean víctimas de discriminación o segregación, y poder ofrecer un currículum vasto y adecuado de acuerdo a sus necesidades.

En ese sentido, desde el interior de estos centros, que el psicólogo educativo comience con su educación de forma respetable y considerando los aprendizajes de los niños, guiarlos en sus procesos, enseñar como acompañarlos y poder hacer de su espacio su mismo escenario de aprendizaje, configurar en las madres una idea de comunidad que implique sensibilizarlas

sobre la relevancia de esta educación, de sus contenidos y apoyarlas en la creación de estrategias y materiales para la educación de sus hijos, y que consecuentemente comprendan el papel fundamental que juega la maternidad en la formación del niño y la niña.

Lo anterior conlleva a poder voltear a ver a este tipo de poblaciones, en este caso a los niños y niñas que viven con sus madres en centros penitenciarios para que ellos y ellas no se queden olvidados, no se queden sin la oportunidad de cambiar un destino que ellos ni siquiera eligieron, que por solo haber nacido dentro de estos lugares no marque su persona ni las oportunidades que pueda tener, para evitar que esta situación se repita con ellos y se convierta en un círculo interminable.

Para mi esta investigación me deja la reflexión sobre lo importante que es transformar toda la perspectiva respecto a estas personas, modificar el sistema penitenciario para que en verdad se brinde las oportunidades de un cambio y mejora y de esta forma, no se vuelva a reincidir en un delito, cambiar la visión que se tiene de la educación inicial y se otorgue de manera equitativa a todas las áreas por más difíciles que estas puedan ser, es entender que las condiciones con las que uno nace son irrelevantes, es lo que se hace con la vida que se nos ha otorgado lo que determina quienes somos.

Por último, con este trabajo se invita a reflexionar sobre los diferentes problemas que aquejan a la educación y los que participan en ella más allá de los contextos escolares, ya que poder transmitir y hacer visibles estas situaciones, estas vidas, estas personas que desde que nacen son invisibilizadas, dar a conocer su situación para que justamente dejen de pasar desapercibidos y se comiencen a visualizar estos contextos que no queremos ver, pero que existen y que no solo es un lugar, son vidas las que se quieren ignorar.

Referencias

Ahumada, V. Del Pozo, F (2019). Situación socioeducativa de la infancia residente en centros penitenciarios de Colombia. *Educación y Humanismo*. 21(37). 173-193. Recuperado de: <http://dx.10.17081/eduhum.21.37.3117>

Amuchategui, G (2012). *Derecho penal* (4a. edición). México. Oxford University Press. Recuperado de: <https://proyectozero24.com/wp-content/uploads/2021/09/Amuchategui-Requena-2012-Derecho-Penal.pdf>

Antonacachi, D. Tiravassi, A y Gomez, M. E (2013). Los niños en la cárcel, nacer y crecer en una institución penal [conferencia]. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Recuperado de: <http://www.aacademica.org/000-038/560>

Barraza López, R. (2015). Rol de Psicólogo Educativo. *Actualidades Investigativas en Educación*, 15(3). Costa Rica. Antioquia Colombia. DOI: <http://dx.doi.org/10.15517/aie.v15i3.21070>

Berger, P. y Luckman, T (1991). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires. Amorrortu Editores. Recuperado de: <https://zoonpolitikonmx.files.wordpress.com/2014/09/la-construccion-social-de-la-realidad-berger-luckmann.pdf>

Bisquerra Alzina, R (2004). *Metodología de la investigación educativa*. Madrid. La Muralla

Bravo Figueroa, D. (2012). *Fundamentos de la educación inicial*. San José, Costa Rica: Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC/SICA). Recuperado de: https://ceccsica.info/sites/default/files/content/Volumen_57.pdf

Bronfenbrenner, U (1987). *La ecología del ser humano*. España. Paídos. Recuperado de:

https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/familia_contemporanea/modulo1/la-ecologia-del-desarrollo-humano-bronfenbrenner-copia.pdf

Cárdenas, A. Gómez, C (Coord.). *Sentido de la Educación Inicial el cual forma parte de una Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral* (2014). Bogotá, Colombia. Panamericana Formas e Impresiones S.A.

Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-341810_archivo_pdf_sentido_de_la_educacion.pdf

Cañon, H. Cipriano, R (2010). *Comité contra la Tortura, Mujeres que residen junto a sus hijos en los lugares de detención de la provincia de Buenos Aires*. La plata. Buenos Aires.

Recuperado de: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Round2-ShadowReport-Argentina.pdf>

Cerda, B (2003). *Familia y escuela: realidades y desafíos*. Chillán, Chile. Universidad del Bío Bío. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=97917166002>

Cid Muñoz, E. C (2007). *Educación Preescolar Intrapenitenciaria (Seminario para optar al título de educadora de párvulos y escolares iniciales, Santiago, Chile)*. Recuperada de:

http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/106526/cid_e.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Congreso de las Naciones Unidas Sobre Prevención del delito y Tratamiento del Delincuente (1955). *Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos*. Ginebra. Recuperado de:

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2021.pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos: Reglas Mandela*. México: Comisión Nacional de los Derechos

Humanos. Recuperado de: <https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Reglas-Mandela-Reclusos.pdf>

Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Ejecución Penal; se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal (16 de junio de 2016). *Diario Oficial de la Federación*. pp. 63-118. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=2016&month=06&day=16

Duque, M. Packer, M. Pensamiento y lenguaje (2014). El proyecto de Vygotsky para resolver la crisis de la Psicología Tesis Psicológica. Vol. 9, núm. 2, julio-diciembre. Pp. 30-57 Fundación Universitaria Los Libertadores Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1390/139039784004.pdf>

Figuroa Viruega, E, Rodríguez Licea, M (julio-diciembre 2017). La Penitenciaría de Lecumberri en la Ciudad de México. *Revista de Historia de las Prisiones* nº5. pp. 98-119. Recuperado de: <https://www.revistadeprisiones.com/la-penitenciaria-de-lecumberri-en-la-ciudad-de-mexico/>

Foucault, M (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión (1era, edición)*. Buenos Aires. Siglo XXI Editores Argentina. Recuperado de: <https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>

Fourez, C. (2011). Historias de mujeres encarceladas: un taller de escritura en el reclusorio, En: C. Anda, (Coord.). *Experiencias en territorio : género y gestión cultural* (pp. 159 – 186). México: PUEG-UNAM/ UNIFEM

Gasser Gordillo, P. V (2016). Procesos de socialización, referentes y modelos sociales en niños que viven en las cárceles bolivianas (Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España). Recuperada de: <https://eprints.ucm.es/37653/1/T37212.pdf>

Goffman, E (2001). *Internados. Ensayos sobre sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires. Amorrortu. Recuperado de: <https://sociologiaycultura.files.wordpress.com/2014/02/goffmaninternados.pdf>

Gómez McFarland, C (agosto 2017). Menores que viven con sus madres en centros penitenciarios: Legislación en México. México: Senado de la República. Instituto Belisario Domínguez. Recuperado de: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3665/Cuaderno%20de%20investigaci%C3%B3n%2034.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gómez Vargas, M., Galeano Higueta, C., y Jaramillo Muñoz, D (2015). El estado del arte: una metodología de investigación. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 6(2), 423-442. DOI: <https://doi.org/10.21501/22161201.1469>

Instituto Nacional de las Mujeres (Enero, 2002). Los niños y niñas invisibles, hijos e hijas de madres reclusas. México: Instituto Nacional de las Mujeres, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100836.pdf

Lacasa, P. Herranz, P (1989). *Contexto y aprendizaje: el papel de la interacción en diferentes tipos de tareas*. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=48320>

Ley No 26.206 Ley de Educación Nacional. (14 de diciembre de 2006). *Boletín Oficial de la República Argentina*. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Marco Navarro, F (diciembre 2014). Calidad del cuidado y la educación para la primera infancia en América Latina Igualdad para hoy y mañana. Madrid: Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de: http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1420799824-ESTUDIO_6_web.pdf

Maya Uparela, C., Valencia Ortiz, L., y Suarez, E (2016). Influencia del desarrollo evolutivo en la construcción de identidad del joven universitario. JSR Funlam Journal of Students' Research (histórico), (1). 21-29. DOI: <https://doi.org/10.21501/25007858.2133>

Ministerio de Educación (2014). Sentido de la educación inicial. Bogotá: Ministerio de Educación. Viceministerio de Preescolar, Básica y Media. Dirección de Primera Infancia. Subdirección de Calidad Primera Infancia. Recuperado de: <http://www.deceroasiempre.gov.co/Prensa/CDocumentacionDocs/Documento-N20-sentido-educacion-inicial.pdf>

Mora, F (2013). Neuroeducación, solo se puede aprender aquello que se ama. España. Recuperado de: https://www.colegar.com/colegar/archivo_aporte_id209_1599168691253.pdf

Muro, M (2014). *El "Objeto Transicional" en la Adolescencia* (Tesis para optar por el grado de Magister en Estudios Teóricos en Psicoanálisis. Pontificia Universidad Católica del Perú). Recuperada del: https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5567/MURO_ME_SONES_VALDEZ_MARIA_OBJETO_ADOLESCENCIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y&fbclid=IwAR1cLILQVPtHV5WiL67Z1osD2NRVz5_EGFL4RJ8xhn6XjnwonkSjtMqysN4

Naciones Unidas. [15 de marzo de 2022]. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cat_SP.pdf

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)* (2011). Tailandia. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf

Real Academia Española (2022). Diccionario de la lengua española. Recuperado de <http://www.rae.es/>

Scarfó, F., Florecía Pérez, L., y Montserrat, I. (2013). Avances en la normativa del derecho a la educación en cárceles de la Argentina. *Educação y Realidade*, 38(1). 71-92. DOI: <https://doi.org/10.1590/S2175-62362013000100006>

SEP. (2017) Aprendizajes clave para la educación integral. Recuperado de: <https://info-basica.seslp.gob.mx/programas/departamentos-educativos-programas/educacion-inicial-departamentos-educativos-programas/aprendizajes-clave-para-la-educacion-integral-educacion-inicial-un-buen-comienzo/>

Subsecretaria de Sistema Penitenciario (2019). CENDI del penal de Santa Martha Acatitla concluye ciclo escolar. Gobierno de Ciudad de México. Recuperado de: <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/cendi-del-penal-de-santa-martha-acatitla-concluye-ciclo-escola>

Sutton, P (1994). UNESCO. La educación básica en los establecimientos penitenciarios. Alemania. División Penitenciaria del Estado de Maryland, Baltimore, Maryland (EE.UU.). Recuperado de: <https://docplayer.es/16683547-La-educacion-basica-en-los-establecimientos-penitenciarios.html>

UNICEF, (2020). Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Gobierno de la Ciudad de México el 25 de Septiembre del 2020. Recuperado de: <https://www.iberoinstituteofthehague.org/attachments/article/182/Normas%20APA%20Sexta%20Edici%C3%B3n.pdf>

UNICEF (2018). Aprendizaje a través del juego Reforzar el aprendizaje a través del juego en los programas de educación en la primera infancia, Octubre del 2018. Recuperado de:

<https://www.unicef.org/sites/default/files/2019-01/UNICEF-Lego-Foundation-Aprendizaje-a-traves-del-juego.pdf>

Winnicott, D. W. (1996). *Realidad y juego*. 6a. ed. Barcelona: Gedisa, 1996.